

Contestación demanda Laboral

Secretaria Colegio San Patricio <secretaria@colegiosanpatricio.edu.co>

Vie 10/03/2023 3:49 PM

Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga

<j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Floridablanca, 10 de marzo del 2023

Buenas tardes

Señores:

JUZGADO 03 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Por la presente me permito adjuntar, los siguientes documentos según el PROCESO EJECUTIVO LABORAL promovido por ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA contra JACQUELINE MARIN INFANTE RAD. No. 2022-339-00 :

1: Contestación

2: Pruebas

Quedo atenta a cualquier inquietud

--

PAULA KATHERINE PINTO ARDILA
OFICINA DE SECRETARÍA
COLEGIO SAN PATRICIO
Carrera 13 N. 200 - 370 Rio Frio
Tel. 3103069168 - 6382214

Señora

JUEZ TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA
E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral
Demandante: AFP Protección S.A.
Demandada: Jacqueline Marín Infante
Radicado: 68001410500320220033900

JACQUELINE MARÍN INFANTE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.306.051 de Bucaramanga (Santander), con domicilio en el municipio de Floridablanca (Santander), quien he sido convocada como demandada en el presente proceso, por medio del presente escrito y estando dentro de los términos de Ley, procedo a contestar la demanda de radicado del encabezado, en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS

PRIMERO: ES PARCIALMENTE CIERTO, si bien algunos de los trabajadores relacionados en el escrito de la demanda, NO TODOS, fueron empleados de mi entidad en las vigencias que presenta la demandante, es decir no es cierto que quienes lo fueron se encontraban afiliados a la AFP en todas las vigencias relacionadas en la certificación que aportan con la demanda, pues la actividad educativa de la institución que lidero tiene como particularidad cesar actividades en noviembre de cada año para retomarlas en febrero del año siguiente, por lo que el personal no está activo durante los meses de diciembre y enero, siendo esas fechas las que en su mayoría relaciona la AFP como pendientes en el escrito de demanda.

SEGUNDO: NO NOS CONSTA, por lo que quedamos atentos a lo que al respecto sea probado por el extremo demandante y a su vez decidido por el despacho.

TERCERO: ES CIERTO, sin embargo, tal como lo citan en el texto de la demanda, la empleadora es **únicamente responsable del pago de los aportes** por los meses que existió y se mantuvo vigente el vínculo laboral con los trabajadores, pero no lo es de los meses siguientes a los que reportó el retiro (o desvinculación) del trabajador, siendo esos meses de no actividad ni vínculo laboral los que en su mayoría pretende indebidamente cobrar la AFP (diciembre y enero).

CUARTO: ES CIERTO.

QUINTO: ES CIERTO.

SEXTO: NO NOS CONSTA, por lo que quedamos atentos a lo que al respecto sea probado por el extremo demandante y a su vez decidido por el despacho.

SÉPTIMO: ES CIERTO, sin embargo también es función y obligación de la entidad verificar su archivo y el de las entidades que absorbió para evitar generar recobros de valores ya cancelados así como verificar la información que les fue entregada para que no generen cobros por meses en los que se reportó la no existencia de relación laboral y por ende el no pago de aportes ya que prácticas como estas de cobro de lo no debido solo generan desgaste para el sistema judicial así como requiere de un amplio esfuerzo por parte de la acá demandada ya que conlleva

gasto de recursos por el tiempo de búsqueda en archivos de información que en su debido momento ya había sido reportada a la AFP.

OCTAVO: ES CORRECTO, sin embargo se torna un abuso el hecho que la AFP en lugar de consultar sus archivos y los de las entidades que absorbió genere liquidaciones de deuda inexistentes y pretenda hacer recaer en cabeza del empleador la carga de volver a pagar lo que en su debido momento ya canceló, así como que le genere mayores cargas al empleador teniendo este que buscar y presentarle de nuevo las liquidaciones de años anteriores que ya se encuentran pagas y que por ende fueron reportadas en su momento a la AFP.

NOVENO: ES CORRECTO.

DÉCIMO: ES CORRECTO.

DÉCIMO PRIMERO: NO ES CORRECTO, y se reitera que es un abuso por parte de la AFP generar liquidaciones de deudas inexistentes, aprovechándose del mérito ejecutivo de las mismas, cuando su labor debe ser la de consultar la información y archivo que a su propia mano tiene.

DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO: NO ES CIERTO, a través de diversos correos electrónicos, dimos múltiples respuestas a la AFP y en dichas comunicaciones aportamos las constancias de pago de los valores y meses que la AFP citaba como no pagos, mismos que se aportan como anexos de la presente contestación.

DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO QUINTO: NO LO ACEPTAMOS, reiterando que es un abuso por parte de la AFP generar liquidaciones de deudas inexistentes, aprovechándose del mérito ejecutivo de las mismas, cuando su labor debe ser la de consultar la información y archivo que a su propia mano tiene.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Manifiesto que **ME OPONGO** a todas y cada una de las pretensiones, toda vez que no he incumplido con los deberes y obligaciones de los aportes en calidad de empleadora, al igual que he sido diligente en el envío de las respuestas a la AFP, misma que en cada ocasión omitió las respuestas y en cada nuevo correo incluía mayores valores que supuestamente tienen sin pago.

En relación a la lista de valores "pendientes" (por cada trabajador) presentada por el extremo demandante, nos permitimos adjuntar respuesta e imagen de soporte del pago de cada uno de los enlistados, lo anterior se presenta en el mismo orden que fueron relacionados por la representante del demandante, así:

PERIODO DE DEUDA	No. C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	APORTE LIQUIDACIÓN	INTERESES DE MORA	TOTAL
119606	CC 37.329.402	ZAMBRANO BECERRA MONICA VI	\$ 1.307	\$8.200	\$9.507
			\$ 1.307	\$8.200	\$9.507

Adjunto imagen con formato de pago de fecha 1996/06 y formato con novedad de retiro de fecha 1996/07

DAVIUIR PENSIONES Y CESANTIAS **FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES** No. 515210

medura el fruto de su trabajo.

I. DATOS GENERALES

OPERACION: DECLARACION No hay CANCELACION ANTERIOR EN CASO DE CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

COMPROBANTE DE CONSIGNACION: CUENTA No. 0060 - 8013855

EFFECTIVO \$ 217.000

CHEQUES \$

TOTAL CONSIGNACION \$ 217.000

IDENTIFICACION No. 163201610111

DOCUMENTO IDENTIFICACION No. 232214

CIUDAD O MUNICIPIO: Caracumanga DEPARTAMENTO: Santander ACTIVIDAD ECONOMICA: No PADICACION

II. AUTOLIQUIDACION

IDENTIFICACION No.	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	VALOR DE APORTES	INTERESES DE COTIZACION	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	COTIZACION VOLUNTARIA TRABAJADOR	TOTAL COTIZACIONES	PERIODO QUINCENAL
63446024	CC	Bonilla Gonzalez	Elly Jonath	142125	19137			19137	
37329402	CC	Zambono Barrera	Mónica Victoria	228349	17327			17327	
63413374	CC	Zambono Restrepo	Mauricio	212715	28849			28849	
63252401	CC	Velazquez Lopez	Esperanza	315469	42538			42538	
63338227	CC	Ferrer Caceres	Carmen Alicia	315469	42538			42538	
63369067	CC	Quintero Dique	Claudia Sofia	142125	19137			19137	
71293244	CC	Ulloa Cardiel	Stenio Augusto	210000	27900			27900	
63446260	CC	Muñoz Barrera	Glady	142125	19137			19137	

TOTAL PAGINA: 217.000

TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): 217.000

III. PAGO

VALOR A PAGAR: 217.000

INTERESES POR MORA (4) MESES: 41.688

TOTAL: 258.688

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES REGLON 34): 258.688

0790 192938 8928 27-ENE-97

0040801385524 4271.688.00

REFERENCIA: 43304051

0440 5209 4271.688.00

DAVIUIR PENSIONES Y CESANTIAS **FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES** No. 515209

medura el fruto de su trabajo.

I. DATOS GENERALES

OPERACION: DECLARACION No hay CANCELACION ANTERIOR EN CASO DE CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

COMPROBANTE DE CONSIGNACION: CUENTA No. 0060 - 8013855

EFFECTIVO \$ 231.000

CHEQUES \$

TOTAL CONSIGNACION \$ 231.000

IDENTIFICACION No. 163201610111

DOCUMENTO IDENTIFICACION No. 232214

CIUDAD O MUNICIPIO: Caracumanga DEPARTAMENTO: Santander ACTIVIDAD ECONOMICA: No PADICACION

II. AUTOLIQUIDACION

IDENTIFICACION No.	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	VALOR DE APORTES	INTERESES DE COTIZACION	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	COTIZACION VOLUNTARIA TRABAJADOR	TOTAL COTIZACIONES	PERIODO QUINCENAL
63446024	CC	Bonilla Gonzalez	Elly Jonath	142125	19137			19137	
37329402	CC	Zambono Barrera	Mónica Victoria	228349	17327			17327	
63413374	CC	Zambono Restrepo	Mauricio	212715	28849			28849	
63252401	CC	Velazquez Lopez	Esperanza	315469	42538			42538	
63338227	CC	Ferrer Caceres	Carmen Alicia	315469	42538			42538	
63369067	CC	Quintero Dique	Claudia Sofia	142125	19137			19137	
71293244	CC	Ulloa Cardiel	Stenio Augusto	210000	27900			27900	
63446260	CC	Muñoz Barrera	Glady	142125	19137			19137	

TOTAL PAGINA: 201316

TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): 201316

III. PAGO

VALOR A PAGAR: 201.316

INTERESES POR MORA (4) MESES: 36.372

TOTAL: 237.688

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES REGLON 34): 237.688

0790 192031 8928 27-ENE-97

0040801385524 4271.688.00

REFERENCIA: 43304051

0440 5209 4271.688.00

PERIODO DE DEUDA	No. C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	APORTE LIQUIDACION	INTERESES DE MORA	TOTAL
199606	CC 63.338.757	FERRER CACERES CARMEN ALI	\$ 3.212	\$ 20.100	\$ 23.312
199607	CC 63.338.757	FERRER CACERES CARMEN ALI	\$ 3.212	\$ 20.100	\$ 23.312
199608	CC 63.338.757	FERRER CACERES CARMEN ALI	\$ 3.212	\$ 20.100	\$ 23.312
199609	CC 63.338.757	FERRER CACERES CARMEN ALI	\$ 3.212	\$ 20.835	\$ 24.047
			\$ 12.848	\$ 81.135	\$ 93.983

PERIODO DE DEUDA	No. C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	APORTE LIQUIDACIÓN	INTERESES DE MORA	TOTAL
199606	CC 63.352.401	VALBUENA LOPEZ ESPERANZA	\$ 3.213	\$20.100	\$23.313
199607	CC 63.352.401	VALBUENA LOPEZ ESPERANZA	\$ 3.213	\$20.100	\$23.313
199608	CC 63.352.401	VALBUENA LOPEZ ESPERANZA	\$ 3.213	\$20.100	\$23.313
199609	CC 63.352.401	VALBUENA LOPEZ ESPERANZA	\$ 3.213	\$20.835	\$24.048
			\$ 12.852	\$ 81.135	\$ 93.987

PERIODO DE DEUDA	No. C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	APORTE LIQUIDACIÓN	INTERESES DE MORA	TOTAL
199606	CC 63.446.024	BONILLA GONZALEZ ELLY JANE	\$ 1.447	\$9.100	\$10.547
199607	CC 63.446.024	BONILLA GONZALEZ ELLY JANE	\$ 1.447	\$9.100	\$10.547
199608	CC 63.446.024	BONILLA GONZALEZ ELLY JANE	\$ 1.447	\$9.100	\$10.547
199609	CC 63.446.024	BONILLA GONZALEZ ELLY JANE	\$ 1.447	\$9.442	\$10.889
			\$ 12.852	\$ 81.135	\$ 93.987

Adjunto imágenes con constancias de los pagos de todos los meses relacionados como "periodos de deuda", esto es: 1996/06, 1996/07, 1996/08 y 1996/09.

DAVIVIR PENSIONES Y CESANTIAS **FORMULARIO DE AUTOQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES**

Medida el fruto de su trabajo.

I. DATOS GENERALES

OPERACION: DECLARACION No hay CANCELACION ANTES EN CASO DE CORRECCION CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

PERIODO DE COTIZACION: MES 06 AÑO 96

TIPO DE AFILIADO: DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

NOMENCLATURA SOCIAL: NOMBRE Y RAZON SOCIAL: *Asociación Plaza Libertad*

DIRECCION CORRESPONDENCIA: *AA 221*

DOCUMENTO IDENTIDAD No. *161320160111*

CIUDAD O MUNICIPIO: *Barranquilla* DEPARTAMENTO: *Santander* ACTIVIDAD ECONOMICA:

NO. PAGADURAS: *532214*

COMPROBANTE DE CONSIGNACION CUENTA No. 0060 - 8012856 - 2

EFFECTIVO \$ *217.274*

CHEQUES \$

TOTAL CONSIGNACION \$ *217.274*

II. AUTOLIQUIDACION

No.	IDENTIFICACION	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	VALORES POR APORTES	BASES DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	PAGO SOLICITADO
1	63446024	CC	Bonilla Gonzalez	Elly Jane	30	142125	19137		19137	
2	37329402	CC	Zambono Barrera	Monica Victoria	18	128349	17327		17327	
3	63413574	CC	Zambono Castro	Marcial	30	215915	28879		28879	
4	63352401	CC	Valbuena Lopez	Esperanza	30	315469	42578		42578	
5	1333727	CC	Ferrer Cuevas	Ramona Mera	30	315469	42578		42578	
6	63367067	CC	Quintero Duque	Aludis Sofia	30	142125	19137		19137	
7	71293244	CC	Ulloa Ardial	Grete Augusto	30	220000	29200		29200	
8	63446260	CC	Muñoz Rosania	Glady	30	142125	19137		19137	

TOTAL PAGINA: *217.274*

TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): *217.274*

III. PAGO

VALOR A PAGAR: *217.274*

INTERES POR MORA (5 MESES): *42.578*

TOTAL: *259.852*

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES RENGLON 34): *259.852*

0790 192938 0728 27-ENE-97

0040801309524 1259875.00

REFERENCIA 63306051

0410 5210 1259.875.00

TIMBRE DE CAJA

DAVIIVIR PENSIONES Y CESANTIAS **madura el fruto de su trabajo.** No. 515209

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

I. DATOS GENERALES

OPERACION: DECLARACION No RADICACION ANTERIOR EN CASO DE CORRECCION CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

COMPROBANTE DE CONSIGNACION: CUENTA No. 0060 - 8013855

EFFECTIVO \$ 231.688,00

CHEQUES \$

TOTAL CONSIGNACION \$ 231.688,00

PERIODO DE COTIZACION: MES 07 AÑO 96

TIPO DE AFILIADO APORTANTE: DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL: *Jarqueline Maria Lobo*

DIRECCION CORRESPONDENCIA: *A.A 221*

DOCUMENTO IDENTIDAD No. *11116330161011*

CUIDAD O MUNICIPIO: *Cartagena* DEPARTAMENTO: *Sucre*

ACTIVIDAD ECONOMICA: *Actividad Económica*

TELEFONO: *632214* FAX: *632214*

II. AUTOLIQUIDACION

No.	IDENTIFICACION No.	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	Grupos	VALORES PD AL APORTANTE	INGRESO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	FRONTO SOLICITUD PENSION
1	63446024	CC	Banito Gonzalez	Ely Janeth	30	142125	19157			19157	
2	634329002	CC	Zambora Borrero	Monica Nilva	R						
3	63433574	CC	Zambora Restrepo	Mariol	30	213915	28899			28899	
4	63352401	CC	Yolbena Lopez	Luzmaria	30	315469	42538			42538	
5	63338757	CC	Torres Borrero	Carolina Alicia	30	315469	42538			42538	
6	63369067	CC	Gonzalez Dugas	Claudia Sofia	30	142125	19157			19157	
7	91293244	CC	Ortiz Cardiel	Georgio Augusto	30	220000	29200			29200	
8	63446260	CC	Hualtas Borrero	Glady	30	142125	19157			19157	
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											

NOTA: SI EL NUMERO DE TRABAJADORES ES MAYOR A 15 ANEXE LOS FORMULARIOS NECESARIOS

TOTAL PAGINA: 201316

TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): 201316

TOTAL AFILIADOS: SOLO PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

RELACION ANEXA: SI NO

III. PAGO

VALOR A PAGAR: 231.688,00

INTERES POR MOROSIDAD: 4 MESES

TOTAL: 231.688,00

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES REGISTRO 34): 231.688,00

0790 193031 8928 27-ENE-97

06609013855501 \$231.688,00

REFERENCIA 63200051

0460 5209 \$231.688,00

TIMBRE DE CAJA

DAVIIVIR PENSIONES Y CESANTIAS **madura el fruto de su trabajo.** No. 515208

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

I. DATOS GENERALES

OPERACION: DECLARACION No RADICACION ANTERIOR EN CASO DE CORRECCION CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

COMPROBANTE DE CONSIGNACION: CUENTA No. 0060 - 8013855

EFFECTIVO \$ 202.737,00

CHEQUES \$

TOTAL CONSIGNACION \$ 202.737,00

PERIODO DE COTIZACION: MES 08 AÑO 96

TIPO DE AFILIADO APORTANTE: DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL: *Jarqueline Maria Lobo*

DIRECCION CORRESPONDENCIA: *A.A 221*

DOCUMENTO IDENTIDAD No. *11116330161011*

CUIDAD O MUNICIPIO: *Cartagena* DEPARTAMENTO: *Sucre*

ACTIVIDAD ECONOMICA: *Actividad Económica*

TELEFONO: *632214* FAX: *632214*

II. AUTOLIQUIDACION

No.	IDENTIFICACION No.	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	Grupos	VALORES PD AL APORTANTE	INGRESO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	FRONTO SOLICITUD PENSION
1	63446024	CC	Banito Gonzalez	Ely Janeth	30	142125	19157			19157	
2	63433574	CC	Zambora Restrepo	Mariol	30	213915	28899			28899	
3	63352401	CC	Yolbena Lopez	Luzmaria	30	315469	42538			42538	
4	63338757	CC	Torres Borrero	Carolina Alicia	30	315469	42538			42538	
5	63369067	CC	Gonzalez Dugas	Claudia Sofia	30	142125	19157			19157	
6	91293244	CC	Ortiz Cardiel	Georgio Augusto	30	220000	29200			29200	
7	63446260	CC	Hualtas Borrero	Glady	30	142125	19157			19157	
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											

NOTA: SI EL NUMERO DE TRABAJADORES ES MAYOR A 15 ANEXE LOS FORMULARIOS NECESARIOS

TOTAL PAGINA: 172129

TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): 172129

TOTAL AFILIADOS: SOLO PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

RELACION ANEXA: SI NO

III. PAGO

VALOR A PAGAR: 202.737,00

INTERES POR MOROSIDAD: 3 MESES

TOTAL: 202.737,00

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES REGISTRO 34): 202.737,00

0790 193174 8928 27-ENE-97

06609013855501 \$202.737,00

REFERENCIA 63200051

0460 5209 \$202.737,00

TIMBRE DE CAJA

DAVIVIR FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

I. DATOS GENERALES

No. 515207

COMPROBANTE DE CONSIGNACION
CUENTA No. 0060 - 8013855 - 2

OPERACION: DECLARACION CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

COMO: NO CUENTA VALOR

TOTAL CHEQUES: \$

EMPRESA: **DAVIVIR**

PERIODO DE COTIZACION: MES **07** AÑO **1996**

TIPO DE AFILIADO: DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

NOMBRE Y RAZON SOCIAL: **Jorgehne Maria Llaneta**

DOCUMENTO IDENTIFICACION: **1111631301610171**

DIRECCION CORRESPONSABLE: **A A 221**

CUBA O MONEDA: **Cuba** DEPARTAMENTO: **Santiago**

ACTIVIDAD ECONOMICA: **---**

II. AUTOLIQUIDACION

IDENTIFICACION	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	VALORES AFILIADOS	VALORES BASE DE COTIZACION	INTERESES DE COTIZACION	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	TOTAL SOBREPAGO
6344624	CC	Barrera Gonzalez	Ely Janeth	30	142125	19137	---	19137	---
6341379	CC	Zamburo Basha	Manuel	30	213915	28379	---	28379	---
6335240	CC	Valbuena Lopez	Espinoza	30	315469	42538	---	42538	---
6333878	CC	Ferrer Barrera	Raimon Alicia	30	315469	42538	---	42538	---
6336906	CC	Quintero Dague	Olivia Sofia	30	142125	19137	---	19137	---
9123244	CC	Ulloa Adelid	Geor Augusto	30	210000	27700	---	27700	---

TOTAL AFILIADOS: **6** RELACION ANEXA: SI NO

TOTAL PAGINA: **17229** TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): **17229**

III. PAGO

VALOR A PAGAR: **195363**

INTERESES POR MORA (PENAL): **2** MESES

TOTAL: **195363**

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES REGION 34): **195363**

0790 193211 0928 27-ENE-97
00608130524 \$195363.00
REFERENCIA 6336906 \$3306051
0460 5207 \$195.868.00

PERIODO DE DEUDA	No. C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	APORTE LIQUIDACION	INTERESES DE MORA	TOTAL
199606	CC 63.446.260	MURALLAS BARRERA GLADYS	\$ 1.447	\$9.100	\$10.547
199607	CC 63.446.260	MURALLAS BARRERA GLADYS	\$ 1.447	\$9.100	\$10.547
			\$ 2.894	\$ 18.200	\$ 21.094

Adjunto imágenes con constancias de los pagos de los meses relacionados como "periodos de deuda", esto es: 1996/06 y 1996/07.

DAVIVIR FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

I. DATOS GENERALES

No. 515210

COMPROBANTE DE CONSIGNACION
CUENTA No. 0060 - 8013855 - 2

OPERACION: DECLARACION CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

COMO: NO CUENTA VALOR

TOTAL CHEQUES: \$

EMPRESA: **DAVIVIR**

PERIODO DE COTIZACION: MES **07** AÑO **1996**

TIPO DE AFILIADO: DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

NOMBRE Y RAZON SOCIAL: **Jorgehne Maria Llaneta**

DOCUMENTO IDENTIFICACION: **1111631301610171**

DIRECCION CORRESPONSABLE: **A A 221**

CUBA O MONEDA: **Cuba** DEPARTAMENTO: **Santiago**

ACTIVIDAD ECONOMICA: **---**

II. AUTOLIQUIDACION

IDENTIFICACION	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	VALORES AFILIADOS	VALORES BASE DE COTIZACION	INTERESES DE COTIZACION	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	TOTAL SOBREPAGO
6344624	CC	Barrera Gonzalez	Ely Janeth	20	142125	19137	---	19137	---
6332940	CC	Zamburo Barrera	Manuela Victoria	18	128379	17323	---	17323	---
6341379	CC	Zamburo Basha	Manuel	30	213915	28379	---	28379	---
6335240	CC	Valbuena Lopez	Espinoza	30	315469	42538	---	42538	---
6333878	CC	Ferrer Barrera	Raimon Alicia	30	315469	42538	---	42538	---
6336906	CC	Quintero Dague	Olivia Sofia	30	142125	19137	---	19137	---
9123244	CC	Ulloa Adelid	Geor Augusto	30	210000	27700	---	27700	---
6344626	CC	Murallas Barrera	Gladys	50	142125	19137	---	19137	---

TOTAL AFILIADOS: **8** RELACION ANEXA: SI NO

TOTAL PAGINA: **21763** TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): **21763**

III. PAGO

VALOR A PAGAR: **249115**

INTERESES POR MORA (PENAL): **5** MESES

TOTAL: **249115**

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES REGION 34): **249115**

0790 193211 0928 27-ENE-97
00608130524 \$249115.00
REFERENCIA 0460 5210 \$259.875.00

DAVIVIUR PENSIONES Y CESANTIAS **medura el fruto de su trabajo.**

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

I. DATOS GENERALES

OPERACION: DECLARACION CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

COMPROBANTE DE CONSIGNACION: No. 515209 CUENTA No. 0060 - 8013855

EFECTIVO \$ 2.241,00 CHEQUES \$ 0,00 TOTAL CONSIGNACION \$ 2.241,00

PERIODO DE COBRACION: MES 07 AÑO 1996

TIPO DE AFILIADO APORTANTE: TRABAJADOR EMPLEADOR

NOMBRE Y APELLIDO: Jacqueline Helen Luján

DIRECCION CORRESPONDENCIA: A.A. 221

DOCUMENTO IDENTIFICATORIO: 16121061011

RESERVA ECONOMICA: 634214 612214

II. AUTOLIQUIDACION

Nº	IDENTIFICACION	APPELLIDO	NOMBRES	EDAD	VALOR A PAGAR	INTERESES DE MOROSIDAD	TOTAL
1	63446024	CC	Emilia Gonzalez	30	142125	19157	19157
2	37329402	CC	Zamora Renteria	30	213915	28899	28899
3	63453574	CC	Zamora Renteria	30	315469	42538	42538
4	63352401	CC	Valbuena Lopez	30	215169	42538	42538
5	63332327	CC	Pizarro Ramirez	30	142125	19157	19157
6	63369067	CC	Zamora Renteria	30	210000	27900	27900
7	71293244	CC	Ulloa Cediel	30	142125	19157	19157
8	63446260	CC	Muñoz Barrera	30			

TOTAL PAGINA: 20136 TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): 20136

III. PAGO

VALOR A PAGAR: 23165,8

INTERESES POR MOROSIDAD: 4 MESES

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES REDONDEO 34): 23165,8

PERIODO DE DEUDA	No. C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	APORTE LIQUIDACION	INTERESES DE MORA	TOTAL
199606	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$ 2.241	\$14.000	\$16.241
199607	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$ 2.241	\$14.000	\$16.241
199608	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$ 2.241	\$14.000	\$16.241
199609	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$ 2.241	\$14.568	\$16.809
199702	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$11.545	\$69.800	\$81.345
199703	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$10.391	\$62.800	\$73.191
199704	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$9.236	\$55.900	\$65.136
199705	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$8.082	\$48.900	\$56.982
			\$ 48.218	\$ 293.968	\$ 342.186

Las imágenes con constancias de los pagos de los meses relacionados como "periodos de deuda": 1996/06, 1996/07, 1996/08 y 1996/09 son las mismas anteriormente aportadas para los trabajadores ya antes relacionados, en estas planillas están esos pagos del Sr. CESAR AUGUSTO ULLOA CEDIEL. A continuación adjunto las imágenes de los periodos: 1997/02, 1997/03, 1997/04 y 1997/05.

DAVIUIR PENSIONES Y CESANTIAS **medura el fruto de su trabajo.** NIT 800224827-8

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES No. 892067

I. DATOS GENERALES

OPERACION: DECLARACION No RADICACION ANTERIOR EN CASO DE CORRECCION CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

COMPROBANTE DE CONSIGNACION: CUENTA No. 0060 - 8013855 - 2
EFFECTIVO \$ 38.280
CHEQUES \$
TOTAL CONSIGNACION \$ 38.280

PERIODO DE COTIZACION: MES 03 AÑO 17

TIPO DE AFILIADO APORTANTE: DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

PAGINA No. 1 DE 1

NOMBRE O RAZON SOCIAL: *Jacqueline Marin Infante* DOCUMENTO IDENTIDAD No. *6131010151* DV TIPO No. TELEFONO *628224* No. FAX *632214*

DIRECCION CORRESPONDENCIA: *A.A. 221* CIUDAD O MUNICIPIO: *Bucaramanga* DEPARTAMENTO: *Santander* ACTIVIDAD ECONOMICA: No. RADICACION

II. AUTOLIQUIDACION

IDENTIFICACION	TIPO	AFILIADO	APellidos	NOMBRES	CLASIFICACION	VALORES POR APORTES	INGRESO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	FONDO SOLIDARIO PERSONAL
91243244	CC	Uliba Rachel	Cesar Augusto	I	30	275.000	37.125			37.125	

NOTA: SI EL NUMERO DE TRABAJADORES ES MAYOR A 15 ANEXE LOS FORMULARIOS NECESARIOS

TOTAL AFILIADOS: 1 RELACION ANEXA: SI NO

TOTAL PAGINA: 37.125 TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): 37.125

III. PAGO

SOLO PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES: CONCEPTO DE INGRESO PARTICIPACION %

TRABAJADOR INDEPENDIENTE EMPLEADOR O AGENTE RETENEDOR: NOMBRE: *Jacqueline Marin Infante* FIRMA: *[Firma]*

VALOR A PAGAR: 38.280 INTERES POR MORA (TIEMPO) MESES: 1.150 TOTAL: 38.280

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES RENGLON 34): 38.280

DEPOSITO EMPLEADOR CON REFERENCIA: 0790 15491 80403 23-ENE-18 10F 0461813050-24 2047 839.280.00 442 2318 839.280.00 REFERENCIA: 37314031

TIMBRE DE CAJA

DAVIUIR PENSIONES Y CESANTIAS **medura el fruto de su trabajo.** NIT 800224827-8

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES No. 892057

I. DATOS GENERALES

OPERACION: DECLARACION No RADICACION ANTERIOR EN CASO DE CORRECCION CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

COMPROBANTE DE CONSIGNACION: CUENTA No. 0060 - 8013855 - 2
EFFECTIVO \$ 38.280
CHEQUES \$
TOTAL CONSIGNACION \$ 38.280

PERIODO DE COTIZACION: MES 03 AÑO 17

TIPO DE AFILIADO APORTANTE: DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

PAGINA No. 1 DE 1

NOMBRE O RAZON SOCIAL: *Jacqueline Marin Infante* DOCUMENTO IDENTIDAD No. *6131010151* DV TIPO No. TELEFONO *628224* No. FAX *632214*

DIRECCION CORRESPONDENCIA: *A.A. 221* CIUDAD O MUNICIPIO: *Bucaramanga* DEPARTAMENTO: *Santander* ACTIVIDAD ECONOMICA: No. RADICACION

II. AUTOLIQUIDACION

IDENTIFICACION	TIPO	AFILIADO	APellidos	NOMBRES	CLASIFICACION	VALORES POR APORTES	INGRESO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	FONDO SOLIDARIO PERSONAL
91243244	CC	Uliba Rachel	Cesar Augusto	I	30	275.000	37.125			37.125	

NOTA: SI EL NUMERO DE TRABAJADORES ES MAYOR A 15 ANEXE LOS FORMULARIOS NECESARIOS

TOTAL AFILIADOS: 1 RELACION ANEXA: SI NO

TOTAL PAGINA: 37.125 TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): 37.125

III. PAGO

SOLO PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES: CONCEPTO DE INGRESO PARTICIPACION %

TRABAJADOR INDEPENDIENTE EMPLEADOR O AGENTE RETENEDOR: NOMBRE: *Jacqueline Marin Infante* FIRMA: *[Firma]*

VALOR A PAGAR: 38.280 INTERES POR MORA (TIEMPO) MESES: 1.150 TOTAL: 38.280

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES RENGLON 34): 38.280

DEPOSITO EMPLEADOR CON REFERENCIA: 0790 15491 80403 23-ENE-18 10F 0461813050-24 2047 839.280.00 442 2318 839.280.00 REFERENCIA: 37314031

TIMBRE DE CAJA

DAVIUR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS DAVIV

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

A. DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre o Razón Social: *Jacqueline María Infante*
 Dirección Correspondencia: *A.A. 221*
 Municipio: *Eucamoranga*
 Código Postal: *63306051*
 Teléfono: *6332714*
 No. Pasajero: *920514*

B. LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

TIPO	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PERIODO DE COTIZACION	SALARIO BASICO	INTERES POR COTIZACION	TARIFA	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACION	INTERES POR SOLICITUD	INTERES POR APORTES VOLUNTARIOS
1	91273244	Ullón	Cadiz	Cajor	Argente	30	275.000	275.000		37.125	-	37.125	-	-

C. AUTOLIQUIDACION APORTES DEL PERIODO

TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO: \$ 37.125
 INTERESES POR MORA (TIEMPO): \$ 1.155
TOTAL A PAGAR: \$ 38.280
 TOTAL GENERAL PAGADO: \$ 38.280

DAVIUR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS DAVIV

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

A. DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre o Razón Social: *Jacqueline María Infante*
 Dirección Correspondencia: *A.A. 221*
 Municipio: *Eucamoranga*
 Código Postal: *63306051*
 Teléfono: *6332714*
 No. Pasajero: *920519*

B. LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

TIPO	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PERIODO DE COTIZACION	SALARIO BASICO	INTERES POR COTIZACION	TARIFA	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACION	INTERES POR SOLICITUD	INTERES POR APORTES VOLUNTARIOS
1	91273244	Ullón	Cadiz	Cajor	Argente	30	275.000	275.000		37.125	-	37.125	-	-

C. AUTOLIQUIDACION APORTES DEL PERIODO

TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO: \$ 37.125
 INTERESES POR MORA (TIEMPO): \$ 1.155
TOTAL A PAGAR: \$ 38.280
 TOTAL GENERAL PAGADO: \$ 38.280

PERIODO DE DEUDA	No. C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	APORTE LIQUIDACION	INTERESES DE MORA	TOTAL
199803	CC 63.490.566	VARGAS ARCHILA PIEDAD	\$23.000	\$126.300	\$149.600
199805	CC 63.490.566	VARGAS ARCHILA PIEDAD	\$9.300	\$50.400	\$59.700
199807	CC 63.490.566	VARGAS ARCHILA PIEDAD	\$20.800	\$112.600	\$133.400
199809	CC 63.490.566	VARGAS ARCHILA PIEDAD	\$19.500	\$105.600	\$125.100
			\$ 72.600	\$ 394.900	\$ 467.500

Adjunto imágenes con constancias de los pagos de los meses relacionados como "periodos de deuda", esto es: 1998/03, 1998/05, 1998/07 y 1998/09.

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
NO. 0001001



51045200251431
SEG. SOC. INTEGRAL

I - DATOS GENERALES

1. NIT: CC. CC. 01. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JACQUELINE MARIN INFANTE. PERIODO DE COTIZACIÓN: 1998 03. PÁGINA: 1 de 1

2. DEPARTAMENTO: GANTANDER. UBICACIÓN: BUCA RAMINGA. CUBO: 68. COORDINADOR DE SALUD: 1. FORMA DE PAGO: 1. NÚMERO PATRONAL: 13038203493

3. TOTAL AFILIADOS RIESGO PROFESIONALES: 0. TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 16. TOTAL AFILIADOS SALUD: 17

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

NIT	NOMBRE	EDAD	MONEDAS	MONEDAS BASE DE COTIZACIÓN	PENSION	SALUD
13,893,496	ARIAS LUIS DANIEL	30	30	711,000	95,985	81,300
37,544,085	CHAYNA ELIANA	30	30	322,284	43,509	38,697
63,481,963	BERMÚDEZ ELISA	30	30	322,284	43,509	38,697
39,322,880	CAICEDO MAGDA	30	30	538,961	72,334	64,612
28,105,163	CAICEDO NEDY	30	30	204,000	27,540	24,480
91,150,870	DUARTE BENJAMIN	30	30	204,000	27,540	24,480
41,262,478	ESCALANTE RAFAEL	30	30	495,286	64,564	57,037
28,444,744	GARRIDO ANA DOLORES	30	30	204,000	27,540	24,480
63,515,801	LUCENA SANDRA MILENA	30	30	322,284	43,509	38,697
63,286,196	MEZA GLORIA	30	30	338,961	42,334	37,037
73,168,870	OCHOA MILTON	30	30	471,286	64,564	57,037
63,449,097	SAAVEDRA BLANCA	30	30	204,000	27,540	24,480
37,320,806	SANJUAN MARÍA	30	30	338,961	42,334	37,037
27,366,095	SUAREZ LILIAM	30	30	322,284	43,509	38,697
91,293,244	ULLOA CESAR	30	30	330,000	43,509	38,697
63,490,666	VARGAS PIEDAD	30	30	276,270	39,999	35,400
43,434,284	VILLAMIZAR CLAUDIA	30	30	711,000	95,985	81,300

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 17

TOTAL MONEDAS: 6,720,257. TOTAL AFILIADOS: 16. TOTAL AFILIADOS SALUD: 17.

III - CUENTAS SEGUROS

DESCRIPCION	MONEDAS	PENSION	SALUD
1. COTIZACIÓN	350,779	862,690	806,736
2. MAS INTERESES POR MONEDA	19,500	479,569	448,297
3. TOTAL COTIZACIONES - MAS INTERESES (SUMA 1+2)	545,779	1,342,259	1,254,933
4. MAS NOTA DEBITO			
5. MENOS NOTA CREDITO			
6. MENOS INCAPACIDADES			
7. MENOS LICENCIA DE ANTERIOR			
8. SALDO A FAVOR DEL ANTERIOR			
9. TOTAL A FAVOR DEL SE (CABELLAS 21-23 MAYOR QUE SUMA DE CABELLAS 24-25-26-27)	54,579	1,342,259	1,254,933

IV - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

DESCRIPCION	MONEDAS	PENSION	SALUD
1. FONDO PROFESIONAL (1% DE 204)			595
2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (0.5% DE 204)			104,561
3. FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD			2,546,461
4. MAS DE 204 (0.5% DE 204)			2,651,577
5. SUMA TOTAL (SUMA 1+2+3+4)			5,258,194

V - RESPONSABLE
Firma: Jacqueline Marin Infante

AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
NO. 0001001



510452020264576
SEG. SOC. INTEGRAL

I - DATOS GENERALES

1. NIT: CC. CC. 001. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Jacqueline Marin Infante. PERIODO DE COTIZACIÓN: 1998 03. PÁGINA: 1 de 1

2. DEPARTAMENTO: Santander. UBICACIÓN: Bucaramanga. CUBO: 68. COORDINADOR DE SALUD: 1. FORMA DE PAGO: 1. NÚMERO PATRONAL: 13038202493

3. TOTAL AFILIADOS RIESGO PROFESIONALES: 12. TOTAL AFILIADOS DE PENSION: 16. TOTAL AFILIADOS SALUD: 17

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

NIT	NOMBRE	EDAD	MONEDAS	MONEDAS BASE DE COTIZACIÓN	PENSION	SALUD
17,593,496	Arias Luis Daniel	30	30	711,000	95,985	81,300
67,481,963	Bermudez Elisa	30	30	322,284	43,509	38,697
39,322,880	Caicedo Magda	30	30	538,961	72,334	64,612
28,105,163	Caicedo Nedy	30	30	204,000	27,540	24,480
91,150,870	Duarte Benjamin	30	30	204,000	27,540	24,480
28,444,744	Garrido Ana Dolores	30	30	204,000	27,540	24,480
63,515,801	Lucena Sandra Milena	30	30	322,284	43,509	38,697
63,286,196	Meza Gloria	30	30	338,961	42,334	37,037
73,168,870	Ochoa Milton	30	30	471,286	64,564	57,037
63,449,097	Saavedra Blanca	30	30	204,000	27,540	24,480
37,320,806	Sanjuan Maria	30	30	338,961	42,334	37,037
27,366,095	Suarez Liliam	30	30	322,284	43,509	38,697
91,293,244	Ulloa Cesar	30	30	330,000	43,509	38,697
63,490,666	Vargas Piedad	30	30	276,270	39,999	35,400
43,434,284	Villamizar Claudia	30	30	711,000	95,985	81,300
67,395,175	Plata Vilma	30	30	322,284	43,509	38,697
91,262,498	Escalante Rafael	30	30	471,286	64,564	57,037

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 17

TOTAL MONEDAS: 6,371,916. TOTAL AFILIADOS: 16. TOTAL AFILIADOS SALUD: 17.

III - CUENTAS SEGUROS

DESCRIPCION	MONEDAS	PENSION	SALUD
1. COTIZACIÓN	373,269	847,003	812,612
2. MAS INTERESES POR MONEDA	17,965	439,735	412,842
3. TOTAL COTIZACIONES - MAS INTERESES (SUMA 1+2)	51,205	1,286,738	1,225,454
4. MAS NOTA DEBITO			
5. MENOS NOTA CREDITO			
6. MENOS INCAPACIDADES			
7. MENOS LICENCIA DE ANTERIOR			
8. SALDO A FAVOR DEL ANTERIOR			
9. TOTAL A FAVOR DEL SE (CABELLAS 21-23 MAYOR QUE SUMA DE CABELLAS 24-25-26-27)	51,205	1,286,738	1,225,454

IV - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

DESCRIPCION	MONEDAS	PENSION	SALUD
1. FONDO PROFESIONAL (1% DE 204)			512
2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (0.5% DE 204)			98,999
3. FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD			2,546,461
4. MAS DE 204 (0.5% DE 204)			2,651,577
5. SUMA TOTAL (SUMA 1+2+3+4)			5,258,194

V - RESPONSABLE
Firma: Jacqueline Marin Infante

SEGURO SOCIAL
AUTOLIQUIDACIÓN MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

I - DATOS GENERALES
 NIT: 63.306.051
 DEPARTAMENTO: A.A. 221
 CIUDAD: Santander
 NOMBRE D. MAJOR SOCIAL: Jacqueline Maria Infante
 PERIODO DE AUTOLIQUIDACIÓN: 1998 07
 CLASE: 1001

II - NOVEDADES Y LIQUIDACIÓN
 TOTAL APLAZOS MENSUALES PROFESIONALES: 17
 TOTAL APLAZOS DE PENSIÓN: 16
 TOTAL MILLONES DE SALDO: 17

Nº	NUMERO	IDENTIFICACION DEL APLAZO	NOMBRE	MES	MILLONES BASE DE COSECUORA	PERIODO	LIQUIDACION DE APORTES	SALDO
1	13.898.496	Arias Luis Daniel		10	711.000	97.985	0	85.720
2	63.481.963	Bermudez Elsa		30	322.285	43.509	0	35.575
3	37.321.880	Carcedo Magda		30	538.765	72.734	0	64.612
4	28.108.163	Carcedo Nedy		30	204.000	27.540	0	24.480
5	91.180.850	Garrito Benjamin		30	204.000	27.540	0	24.480
6	28.494.844	Garrito Ana Dolores		30	204.000	27.540	0	24.480
7	63.515.801	Lopez Sandra Milena		30	322.285	43.509	0	35.575
8	63.286.196	Mesa Gloria		30	538.765	72.734	0	64.612
9	77.168.850	Ochoa Milton		30	425.286	54.164	0	47.832
10	63.489.097	Santander Blanca		30	204.000	27.540	0	24.480
11	37.320.806	Santander Martha		30	538.765	72.734	0	64.612
12	37.726.045	Suarez Liliana		30	322.285	43.509	0	35.575
13	91.203.204	Ujeda Cesar		30	330.000	0	0	330.000
14	63.484.284	Yaguez Prudal		30	204.000	27.540	0	24.480
15	63.344.176	Villanueva Claudia		30	322.285	43.509	0	35.575
16	19.198.681	Willa Vilma		30	204.000	27.540	0	24.480
17	19.198.681	Maria I. Jairo		30	204.000	27.540	0	24.480
TOTAL RENGLINES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION					6.448.971	826.066	0	773.881
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS					6.448.971	826.066	0	773.881

III - CUENTAS SEGUROS
 1. COTIZACION: 33.664
 2. MAS INTERESES POR MORA: 17.063
 3. TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUMA 2+3): 50.727
 4. MAS NOTA DEBITO: 000 M.
 5. MENOS NOTA CREDITO: 000 M.
 6. MENOS INCAPACIDADES: 000 M.
 7. MENOS LICENCIA DE MATERNIDAD: 000 M.
 8. SALDO A FAVOR MES ANTERIOR: 000 M.
 9. TOTAL A FAVOR DEL (S) (CASILLAS 2+3+4+5+6+7+8+9) MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 10+11+12+13

IV - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL
 1. VALOR FONDO SOCIAL (S):
 2. MAS INTERESES POR MORA: 0
 3. VALOR A TRABAJAR (S): 0

VI - PAGOS
 1. FONDO RESERVA PROFESIONAL 1% DE BR: 509
 2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SOCIAL 2%: 0
 3. FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD: 68.490
 4. PAGO DE (S) (CASILLAS 2+3+4): 2.336.611
 5. SALDO TOTAL (2+3+4+5): 2.461.608

SEGURO SOCIAL
AUTOLIQUIDACIÓN MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

I - DATOS GENERALES
 NIT: 63.306.051
 DEPARTAMENTO: A.A. 221
 CIUDAD: Santander
 NOMBRE D. MAJOR SOCIAL: Jacqueline Maria Infante
 PERIODO DE AUTOLIQUIDACIÓN: 1998 08
 CLASE: 1001

II - NOVEDADES Y LIQUIDACIÓN
 TOTAL APLAZOS MENSUALES PROFESIONALES: 17
 TOTAL APLAZOS DE PENSIÓN: 16
 TOTAL MILLONES DE SALDO: 17

Nº	NUMERO	IDENTIFICACION DEL APLAZO	NOMBRE	MES	MILLONES BASE DE COSECUORA	PERIODO	LIQUIDACION DE APORTES	SALDO
1	13.898.496	Arias Luis Daniel		10	711.000	97.985	0	85.720
2	63.481.963	Bermudez Elsa		30	322.285	43.509	0	35.575
3	37.321.880	Carcedo Magda		30	538.765	72.734	0	64.612
4	28.108.163	Carcedo Nedy		30	204.000	27.540	0	24.480
5	91.180.850	Garrito Benjamin		30	204.000	27.540	0	24.480
6	28.494.844	Garrito Ana Dolores		30	204.000	27.540	0	24.480
7	63.515.801	Lopez Sandra Milena		30	322.285	43.509	0	35.575
8	63.286.196	Mesa Gloria		30	538.765	72.734	0	64.612
9	77.168.850	Ochoa Milton		30	425.286	54.164	0	47.832
10	63.489.097	Santander Blanca		30	204.000	27.540	0	24.480
11	37.320.806	Santander Martha		30	538.765	72.734	0	64.612
12	37.726.045	Suarez Liliana		30	322.285	43.509	0	35.575
13	91.203.204	Ujeda Cesar		30	330.000	0	0	330.000
14	63.484.284	Yaguez Prudal		30	204.000	27.540	0	24.480
15	63.344.176	Villanueva Claudia		30	322.285	43.509	0	35.575
16	19.198.681	Willa Vilma		30	204.000	27.540	0	24.480
17	19.198.681	Maria I. Jairo		30	204.000	27.540	0	24.480
TOTAL RENGLINES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION					6.448.971	826.066	0	773.881
TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS					6.448.971	826.066	0	773.881

III - CUENTAS SEGUROS
 1. COTIZACION: 33.664
 2. MAS INTERESES POR MORA: 17.063
 3. TOTAL COTIZACIONES + MAS INTERESES (SUMA 2+3): 50.727
 4. MAS NOTA DEBITO: 000 M.
 5. MENOS NOTA CREDITO: 000 M.
 6. MENOS INCAPACIDADES: 000 M.
 7. MENOS LICENCIA DE MATERNIDAD: 000 M.
 8. SALDO A FAVOR MES ANTERIOR: 000 M.
 9. TOTAL A FAVOR DEL (S) (CASILLAS 2+3+4+5+6+7+8+9) MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 10+11+12+13

IV - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL
 1. VALOR FONDO SOCIAL (S):
 2. MAS INTERESES POR MORA: 0
 3. VALOR A TRABAJAR (S): 0

VI - PAGOS
 1. FONDO RESERVA PROFESIONAL 1% DE BR: 498
 2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SOCIAL 2%: 0
 3. FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD: 68.490
 4. PAGO DE (S) (CASILLAS 2+3+4): 2.336.611
 5. SALDO TOTAL (2+3+4+5): 2.468.788

PERIODO DE DEUDA	No. C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	APORTE LIQUIDACIÓN	INTERESES DE MORA	TOTAL
200101	CC 37.844.421	OREJARENA JIMENEZ VILMA	\$62.500	\$330.266	\$392.766
			\$62.500	\$330.266	\$392.766

COLEGIO SAN PATRICIO														
LIQUIDACIÓN NOMINA PARA MES DE ENERO AÑO 2001														
Nº	NOMBRE	CÉDULA	SUELDO	DIAS	RETRIBUCIÓN	SUELDO	SUELDO	TOTAL	PRESTA	PRESTA	APORTES	APORTES	APORTES	TOTAL
			Base	Traspaño	Vigilante	Transporte	Transporte	Pagos	Mora	Capital	Saldo	Intereses	Capital	Intereses
1	CARLOS OSWALDO CORTES P.	A 81 230 893	1 100 000	30	0	1 100 000	0	1 100 000	0	0	44 000	37 120	0	81 120
2	JOSE RICARDO FRANCO RINCON	D 81 275 018	550 000	4	0	74 533	0	74 533	0	0	2 391	2 516	0	5 497
3	JAYLEN CASTRO PAREDES	D 37 728 833	450 000	4	0	60 000	0	60 000	0	0	2 400	2 025	0	4 425
4	CESAR AUGUSTO ULLOA CEDIEL	A 81 263 244	445 000	8	0	118 667	9 067	127 733	0	0	4 747	4 000	0	8 747
5	JAIRO MARIN INFANTE	A 18 188 681	300 000	30	0	300 000	34 000	343 000	0	0	12 390	10 400	0	22 790
6	CLAUDIA PATRICIA VILLAMIZAR	D 63 484 284	907 000	18	0	544 200	0	544 200	0	0	21 798	18 367	0	40 165
7	MARTA EUGENIA SANJUAN V	D 37 320 806	728 000	18	0	436 800	0	436 800	0	0	17 472	14 742	0	32 214
8	LILLIAM JANETH SUAREZ	D 27 786 095	453 000	4	0	81 733	4 533	86 267	0	0	2 489	2 084	0	4 573
9	ISABEL CRISTINA PEREZ B	D 63 486 831	642 500	4	0	85 667	0	85 667	0	0	3 427	2 891	0	6 318
10	GLORIA MEZA MORALES	D 63 286 196	728 000	4	0	97 067	0	97 067	0	0	3 883	3 276	0	7 159
11	HARVEY SPENCER VERA ARIAS	D 78 550 747	600 000	4	0	106 667	0	106 667	0	0	4 287	3 800	0	8 087
12	OFELMINA HERNANDEZ OVIEDO	D 63 382 154	400 000	4	0	53 333	4 533	57 867	0	0	2 130	1 800	0	3 930
13	VILMA X. OREJARENA JIMENEZ	D 37 844 421	453 000	4	0	81 733	4 533	86 267	0	0	2 489	2 084	0	4 573
14	VIVIAN VANESSA DULCEY BLANCO	D 37 712 211	850 000	4	0	113 333	0	113 333	0	0	4 533	3 825	0	8 358
15	LUIS LÓPEZ ACEVEDO	D 81 214 873	642 500	4	0	85 667	0	85 667	0	0	3 427	2 891	0	6 318
16	CLAUDIA PATRICIA MENESES B	D 63 341 066	410 000	11	0	150 333	12 467	162 800	0	0	6 013	5 074	0	11 087
17			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES			8.897.000	166	0	3.468.733	69.133,33	3.827.866,67	0	0,00	138.349,33	116.732,26	0,00	265.081,59

De la señora OREJARENA JIMENEZ VILMA si existe reporte de nómina de enero del año 2001 y están liquidados los valores de los aportes, sin embargo a la fecha, y por temas de tan corto tiempo para contestar, no hemos ubicado el soporte del pago de los aportes de ese mes, por lo que respetuosamente solicito un tiempo prudencial para buscar, encontrar y presentar a su despacho el debido soporte.

PERIODO DE DEUDA	No. C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	APORTE LIQUIDACIÓN	INTERESES DE MORA	TOTAL
199501	CC 63.483.894	ZAMBRANO CASTRO	\$26.739	\$177.700	\$204.439
199502	CC 63.483.894	ZAMBRANO CASTRO	\$26.739	\$177.600	\$204.339
199503	CC 63.483.894	ZAMBRANO CASTRO	\$26.739	\$177.100	\$203.839
199504	CC 63.483.894	ZAMBRANO CASTRO	\$26.739	\$176.600	\$203.339
199505	CC 63.483.894	ZAMBRANO CASTRO	\$26.739	\$176.200	\$202.939
199506	CC 63.483.894	ZAMBRANO CASTRO	\$26.739	\$175.700	\$202.439
199507	CC 63.483.894	ZAMBRANO CASTRO	\$26.739	\$175.200	\$201.939
199508	CC 63.483.894	ZAMBRANO CASTRO	\$26.739	\$174.800	\$201.539
199509	CC 63.483.894	ZAMBRANO CASTRO	\$26.739	\$174.300	\$201.039
199510	CC 63.483.894	ZAMBRANO CASTRO	\$26.739	\$173.900	\$200.639
199511	CC 63.483.894	ZAMBRANO CASTRO	\$26.739	\$173.400	\$200.139
199512	CC 63.483.894	ZAMBRANO CASTRO	\$26.739	\$172.900	\$199.639
199601	CC 63.483.894	ZAMBRANO CASTRO	\$28.879	\$186.200	\$215.079
			\$ 349.747	\$ 2.291.600	\$ 2.641.347

La Sra. ZAMBRANO CASTRO MARISOL, ingresó a laborar con el colegio SAN PATRICIO en febrero 01 de 1996 por lo que ninguno de los periodos relacionados como "deuda" están bajo mi responsabilidad, en constancia de lo anterior adjuntamos copia del contrato laboral con fecha de inicio febrero 01 de 1996, carta de finalización del contrato con fecha octubre 30 de 1996, copia de la protocolización de la nómina del año 1996 en donde si aparece la trabajadora, y

protocolización de las nóminas de los años 1994 y 1995 en donde NO aparece como trabajadora de la institución.

SEXTA: La jornada de trabajo será la siguiente:

de Lunes a Viernes desde las 7 :00 AM hasta las 3 :00 PM. o hasta el momento en que sea entregado el último de los niños que se encuentren a su cargo,

SEPTIMA: Este contrato se inicia el día **1 DE FEBRERO DE 1996** fecha ésta en la cual el trabajador comienza su labor.

OCTAVA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato de trabajo, verbal o escrito, celebrado entre las presentes partes.

Para constancia y una vez leído por las presentes partes, le dan su consentimiento expreso y lo firman en dos ejemplares del mismo tenor, el día 1 de Febrero de 1996.


JACQUELINE MARIN INFANTE
 C.C 63.306.051 de B/manga
 EL EMPLEADOR

Marisol Zambrano Castro.
MARISOL ZAMBRANO CASTRO
 C.C 63.483.894 B/manga
 EL TRABAJADOR

COLEGIO SAN PATRICIO

ENSEÑANZA BILINGUE, INGLES Y ESPAÑOL

Floridablanca, Octubre 30 de 1996

Señorita
MARISOL ZAMBRANO CASTRO
 E. S. M.

Por medio de la presente quiero recordarle que el próximo 30 de noviembre de 1996 llega a término el contrato de trabajo elaborado por mí (**JACQUELINE MARIN INFANTE**) el día 1 de febrero de 1996, en el cual contratan sus servicios como profesora del grado Primero, durante el año lectivo de 1996 en el Colegio San Patricio de éste municipio.

Quiero agradecerle los servicios prestados durante éste tiempo y desearle muchos éxitos en el futuro.

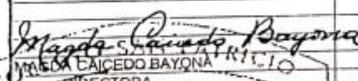
Para constancia se firma en dos ejemplares, para el patrono y trabajador ante testigos.


JACQUELINE MARIN INFANTE
 C.C. No. 63.306.051 B/manga
 Directora

Marisol Zambrano Castro
MARISOL ZAMBRANO CASTRO
 C.C. 63.483.894 B/manga.

COLEGIO SAN PATRICIO

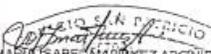
NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRADO DE ESCALAFON	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	DEDICACION
MARTINEZ ARCINIEGAS MARIA ISABEL	37.893.009 SAN GIL	DIRECTORA	OCTAVA CATEGORIA	1/02/96	30/09/96	TIEMPO COMPLETO
CAICEDO BAYONA MAGDA	37.322.880 OCAÑA	PROF-DIREC	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/96	30/11/96	TIEMPO COMPLETO
BONILLA GONZALEZ ELLY JANETH	63.446.024 FLORIDA	PROFESORA		1/02/96	30/11/96	TIEMPO COMPLETO
SANJUAN VANEGAS MARTA EUGENIA	33.320.806 OCAÑA	PROFESORA	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/96	30/11/96	TIEMPO COMPLETO
LEAL SANJUAN SANDRA SAMIRA	63.362.305 B/MANGA	PROFESORA		1/02/96	30/11/96	TIEMPO COMPLETO
FERRER CACERES CARMEN ALICIA	63.338.757 B/MANGA	PROFESORA	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/96	30/11/96	TIEMPO COMPLETO
MARIN INFANTE JACQUELINE	63.306.051 B/MANGA	PROFESORA		1/02/96	30/11/96	TIEMPO COMPLETO
LARGO ALVARADO LUIS ANTONIO	91.256.263 B/MANGA	PROFESOR		1/02/96	30/11/96	MEDIO TIEMPO
RICO RAMIRO EDGAR RODRIGO	88.155.072 PAMPLONA	PROFESOR	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/96	30/11/96	TIEMPO COMPLETO
GARCIA SOLER MARIA EUGENIA	63.354.191 B/MANGA	PROFESORA	PRIMERA CATEGORIA	7/03/96	15/07/96	TIEMPO COMPLETO
ZAMBRANO CASTRO MARISOL	63.483.894 B/MANGA	PROFESORA	PRIMERA CATEGORIA	1/02/96	30/11/96	TIEMPO COMPLETO
ZAMBRANO BECERRA MONICA VICTORIA	37.329.402 OCAÑA	PROFESORA	PRIMERA CATEGORIA	1/02/96	30/08/96	TIEMPO COMPLETO
VALBUENA LOPEZ ESPERANZA	63.352.401 B/MANGA	PROFESORA		1/02/96	30/11/96	TIEMPO COMPLETO
MEZA MORALES GLORIA	63.286.196 B/MANGA	PROFESORA	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/96	30/11/96	TIEMPO COMPLETO
RANGEL ESTRADA MARIA EUGENIA	63.349.405 B/MANGA	PROFESORA	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/96	30/11/96	MEDIO TIEMPO
MERCHAN CAMACHO RUTMY	63.395.234 B/MANGA	PROFESORA	PRIMERA CATEGORIA	15/07/96	30/11/96	TIEMPO COMPLETO
PRADA MANTILLA DORA SUSANA	63.346.460 B/MANGA	PROFESORA	PRIMERA CATEGORIA	1/02/96	28/02/96	TIEMPO COMPLETO
SUAREZ CARDENAS LILIAM YANETH	27.766.095 OCAÑA	PROFESORA	PRIMERA CATEGORIA	15/07/96	30/11/96	TIEMPO COMPLETO



MAGDALENA CAICEDO BAYONA
DIRECTORA
RECTORIA
FLORIDABLANCA

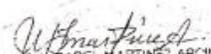
NOMINA DE PERSONAL

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	GRADO DE ESCALAFON	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	DEDICACION
JACQUELINE MARIN INFANTE			COLEGIO SAN PATRICIO			
			NIT. 63.306.051			
MARTINEZ ARCINIEGAS MARIA ISABEL	37.893.009 SAN GIL	OCTAVA CATEGORIA	DIRECTORA	1-11-95	30-XI-95	TIEMPO COMPLETO
CAICEDO BAYONA MAGDA	37.322.880 OCAÑA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	1-11-95	30-XI-95	TIEMPO COMPLETO
BONILLA GONZALEZ ELLY JANETH	63.446.024 FLORIDA		PROFESORA	1-11-95	30-XI-95	TIEMPO COMPLETO
TRILLOS TRILLOS YANETH	43.680.587 BELLQ(ANTI)		PROFESORA	1-11-95	30-XI-95	TIEMPO COMPLETO
BERNAL RANGEL CLAUDIA MARIA	63.491.435 B/MANGA	OCTAVA CATEGORIA	PROFESORA	1-11-95	30-XI-95	TIEMPO COMPLETO
LEAL SANJUAN SANDRA SAMIRA	63.362.305 B/MANGA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	1-11-95	30-XI-95	TIEMPO COMPLETO
JAIMES BOCAREJO LUIS GABRIEL	91.155.231 FLORIDA		PROFESOR	1-11-95	30-XI-95	TIEMPO COMPLETO
SANJUAN VANEGAS MARTA EUGENIA	33.320.806 OCAÑA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESOR	1-11-95	30-VIII-95	TIEMPO COMPLETO
PAEZ MORALES CLAUDIA PATRICIA	63.351.401 B/MANGA		PROFESORA	1-11-95	30-XI-95	TIEMPO COMPLETO
FERRER CACERES CARMEN ALICIA	63.338.757 B/MANGA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	1-11-95	30-XI-95	TIEMPO COMPLETO
GARCIA SOLER MARIA EUGENIA	63.354.191 B/MANGA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	1-11-95	30-XI-95	TIEMPO COMPLETO
ARENAS CRUZ OSCAR GERARDO	91.220.983 B/MANGA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESOR	1-11-95	30-XI-95	TIEMPO COMPLETO
LARGO ALVARADO LUIS ANTONIO	91.256.263 B/MANGA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESOR	1-11-95	30-XI-95	TIEMPO COMPLETO
MARIN INFANTE JACQUELINE	63.306.051 B/MANGA		PROFESOR	1-11-95	30-XI-95	MEDIO TIEMPO
RICO RAMIREZ EDGAR RODRIGO	88.155.072 PAMPLONA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESOR	1-11-95	30-XI-95	MEDIO TIEMPO


 MAGDALENA CAICEDO BAYONA
 DIRECTORA
 RECTORIA
 FLORIDABLANCA

NOMINA DE PERSONAL

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	GRADO DE ESCALAFON	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	DEDICACION
JACQUELINE MARIN INFANTE			COLEGIO SAN PATRICIO			
			NIT. 63.306.051			
MARTINEZ ARCINIEGAS MARIA ISABEL	37.893.009 SAN GIL	OCTAVA CATEGORIA	DIRECTORA	1-11-94	30-XI-94	TIEMPO COMPLETO
SANJUAN VANEGAS BETTY LAUDID	37.321.829 OCAÑA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	1-11-94	30-XI-94	TIEMPO COMPLETO
ESPINOSA ARENAS LUZ MARY	51.984.591 BOGOTA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	1-11-94	30-XI-94	TIEMPO COMPLETO
CAICEDO BAYONA MAGDA	37.322.880 OCAÑA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	1-11-94	30-XI-94	TIEMPO COMPLETO
SANJUAN VANEGAS MARTHA EUGENIA	37.320.806 OCAÑA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	1-VI-94	30-XI-94	TIEMPO COMPLETO
LEAL SANJUAN SANDRA SAMIRA	63.362.305 B/MANGA		PROFESORA	1-11-94	30-XI-94	TIEMPO COMPLETO
RODRIGUEZ BAEZ CARMEN FABIOLA	24.080.553 SUATA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	1-11-94	23-VI-94	TIEMPO COMPLETO
DELGADO GARCIA RUBIELA	28.253.850 MOBOTES	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	15-IV-94	06-IX-94	TIEMPO COMPLETO
NIÑO ORTIZ OLGA LUCIA	63.339.605 B/MANGA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	1-11-94	20-VII-94	TIEMPO COMPLETO
MARIN INFANTE JACQUELINE	63.306.051 B/MANGA		PROFESOR	1-11-94	30-XI-94	TIEMPO COMPLETO
ARENAS SALAZAR OSCAR GERARDO	91.220.983 B/MANGA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESOR	1-11-94	30-XI-94	TIEMPO COMPLETO
LARGO ALVARADO LUIS ANTONIO	91.256.263 B/MANGA		PROFESOR	1-11-94	30-XI-94	MEDIO TIEMPO
RODRIGUEZ SALAZAR ROSA	63.358.947 B/MANGA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	16-VII-94	30-XI-94	TIEMPO COMPLETO
SANJUAN VANEGAS MARIA	37.323.231 OCAÑA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	16-VII-94	30-XI-94	TIEMPO COMPLETO


 MARIA ISABEL MARTINEZ ARCINIEGAS
 DIRECTORA

En atención a lo anterior habría que consultar con la AFP por qué razón la está relacionando con mi cédula en esos periodos y que pruebas tiene de dicha relación para que proceda a aportar las mismas.

PERIODO DE DEUDA	No. C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	APORTE LIQUIDACIÓN	INTERESES DE MORA	TOTAL
200008	CC 63.512.883	OTERO RODRIGUEZ	\$106.245	\$584.600	\$690.845
200009	CC 63.512.883	OTERO RODRIGUEZ	\$106.245	\$582.900	\$689.145
200012	CC 63.512.883	OTERO RODRIGUEZ	\$106.245	\$577.300	\$683.545
200101	CC 63.512.883	OTERO RODRIGUEZ	\$106.245	\$575.400	\$681.645
			\$ 424.980	\$ 2.320.200	\$ 2.745.180

De la Sra. OTERO RODRIGUEZ MIREYA faltan los soportes de pago de 2000/08 y 2000/09, no los hemos ubicado aún, nótese que datan de hace más de 20 años, por lo que solicito su amable colaboración concediéndonos un tiempo prudente para intentar localizarlos en el archivo y así poderlos presentar.

La Sra. MIREYA OTERO RODRIGUEZ, al igual que todo el personal que labora en la institución, prestó sus servicios hasta el día 30 de noviembre del año 2000 y retomó sus labores con la institución a partir del 01 de febrero del año 2001, por lo que los periodos 2000/12 y 2001/01 no estuvieron a mi cargo ni los de mi institución. En constancia de lo anterior se adjunta la carta de finalización del contrato de fecha Octubre 30/2000 y del contrato laboral que inició en febrero 01 del 2001.

Floridablanca, octubre 30 del 2.000

Señorita
MIREYA OTERO RODRÍGUEZ
E. S. M

Cordial saludo.

Por medio de la presente quiero recordarle que el próximo 30 de noviembre del 2.000 llega a término el contrato de trabajo elaborado por mí (JACQUELINE MARÍN INFANTE) el día 18 de julio del 2.000, en el cual contratan sus servicios como profesora, durante el año lectivo del 2.000 en el Colegio San Patricio de éste municipio.

Quiero agradecerle los servicios prestados durante éste tiempo y desearle muchos éxitos en el futuro.

Para constancia se firma en dos ejemplares, para el patrono y el trabajador ante testigos.

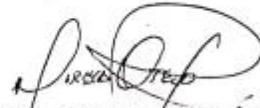

JACQUELINE MARÍN INFANTE
C.C No 63.306.051 de B/manga
Rectora


MIREYA OTERO RODRÍGUEZ
C.C No 63.512.883 Bhuengen

SEPTIMA: Las partes manifiestan que en lo sucesivo la relación de trabajo se regirá por las cláusulas de este contrato y por lo tanto quedan sin validez cualquier manifestación o convenio verbal suscrito con anterioridad a la firma de este documento.

Para constancia se firma en Floridablanca al día primero(01) del mes de febrero del dos mil uno(2.001)


JACQUELINE MARIN INFANTE
 C.C. 63.306.051 de Bucaramanga
 EL EMPLEADOR


MIREYA OTERO RODRÍGUEZ
 C.C. 63.512.883 de Bucaramanga
 EL TRABAJADOR

PERIODO DE DEUDA	No. C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	APORTE LIQUIDACIÓN	INTERESES DE MORA	TOTAL
200012	CC 88.159.900	SERRANO PALLARES	\$73.845	\$401.300	\$475.145
200101	CC 88.159.900	SERRANO PALLARES	\$73.845	\$400.000	\$473.845
			\$ 147.690	\$ 801.300	\$ 948.990

Adjunto imagen de carta con solicitud de retiro y planilla de pago del trabajador con fecha noviembre del 2000 y planilla de ingreso del trabajador con fecha febrero del año 2001, lo anterior demuestra que, al igual que todas las otras deudas de esos dos meses (diciembre y enero), su cobro NO ES CORRECTO y que dichos meses NO están a mi cargo ni el de mi institución.

Floridablanca, 30 de noviembre del 2.000

Señores
DAVIVIR
 Att, Departamento de Afiliaciones
 Bucaramanga.

ASUNTO: RETIRO DEL PERSONAL

Cordial saludo.

Solicito a ustedes el retiro del personal que se encontraba vinculado desde el mes de marzo 1 a noviembre 30 del presente año lectivo.

NOMBRE	CÉDULA
César Augusto Ulloa Cediell	91.293.244 B/manga
Mario Guzman Serano Pallares	88.159.900 Pamplona

Atentamente,

BUCARAMANGA, 2001/05/16

audio nexo
SU ASESOR INFALIBLE,
SU PAGO CONFIABLE.

COLOMBIA
Su dinero, su pensión, su cesantía,
el trabajo de toda su vida
lo administramos nosotros.
SU FUTURO EN MANOS EXPERTAS

SEÑORES:
DPTO RECURSOS HUMANOS

JACQUELINE MARIN INFANTE
KR 13 N.203-70 COL SAN PATRICIO-PINCA VILLA ALTA
382214
FLORIDABLANCA SANTANDER

RECUERDE QUE EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN AUDIO NEXO, SE ADECUA A LA MÁXIMA TECNOLOGÍA CON EL MÁXIMO DE SERVICIOS.

SOORTE DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LOS APORTES PENSIONALES DICTADOS TELEFONICAMENTE POR SU EMPRESA

DATOS DEL EMPLEADOR			PLANILLA LIQUIDACIÓN AUDIONEXO	Número Planilla	PERIODO COTIZACIÓN	
No. NIT/C.C.	No. Teléfono	FAX			AÑO	MES
63.306.051	382214			300.605	2000	11

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL AFLIJADO	N.	ALTO RIESGO %	Días Cot.	SALARIO MENSUAL	ING. BASE COTIZACIÓN	COTIZAC. OBLIGATORIA	COT. VOLUNTARIA		COT. Fondo Solidaridad	TOTAL COTIZACIÓN	Valor No Retenido y Aport. Vol.
								Afiliado	Empleador			
88159900	MARIO SERRANO			30	546.579	547.000	73.800	0	0	0	73.800	0
91293244	CESAR ULLOA			30	417.252	417.000	56.300	0	0	0	56.300	0

BUCARAMANGA, 2001/02/17

audio nexo
SU ASESOR INFALIBLE,
SU PAGO CONFIABLE.

COLOMBIA
Su dinero, su pensión, su cesantía,
el trabajo de toda su vida
lo administramos nosotros.
SU FUTURO EN MANOS EXPERTAS

SEÑORES:
DPTO RECURSOS HUMANOS

JACQUELINE MARIN INFANTE
KR 13 N.203-70 COL SAN PATRICIO-PINCA VILLA ALTA
382214
FLORIDABLANCA SANTANDER

CONSIGNE SUS CESANTIAS ANTES DEL 15 DE FEBRERO EN CUALQUIER OFICINA DEL BANCO SANTANDER, DIVISION CAJA SOCIAL Y CORPORACION COLOMBIA.

SOORTE DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LOS APORTES PENSIONALES DICTADOS TELEFONICAMENTE POR SU EMPRESA

DATOS DEL EMPLEADOR			PLANILLA LIQUIDACIÓN AUDIONEXO	Número Planilla	PERIODO COTIZACIÓN	
No. NIT/C.C.	No. Teléfono	FAX			AÑO	MES
63.306.051	382214			262.755	2001	02

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL AFLIJADO	N.	ALTO RIESGO %	Días Cot.	SALARIO MENSUAL	ING. BASE COTIZACIÓN	COTIZAC. OBLIGATORIA	COT. VOLUNTARIA		COT. Fondo Solidaridad	TOTAL COTIZACIÓN	Valor No Retenido y Aport. Vol.
								Afiliado	Empleador			
88159900	MARIO SERRANO	I		30	597.029	597.000	80.400	0	0	0	80.400	0
91293244	CESAR ULLOA	I		30	425.000	425.000	57.400	0	0	0	57.400	0

PERIODO DE DEUDA	No. C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	APORTE LIQUIDACIÓN	INTERESES DE MORA	TOTAL
199612	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$19.187	\$120.100	\$139.287
199701	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$23.221	\$145.000	\$168.221
199712	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$23.221	\$140.600	\$168.221
199801	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$27.517	\$166.100	\$168.221
199803	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$27.517	\$165.200	\$168.221
199812	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$27.517	\$160.800	\$168.221
199912	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$31.992	\$180.100	\$168.221
200001	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$35.114	\$197.500	\$168.221
200012	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$35.114	\$190.800	\$168.221
200101	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$38.610	\$209.100	\$168.221
200112	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$38.610	\$201.800	\$168.221
200212	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$58.050	\$291.400	\$168.221
200301	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$58.050	\$290.500	\$168.221
200312	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$58.050	\$279.500	\$168.221
200401	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$62.350	\$299.100	\$168.221
200412	CC 91.293.244	ULLOA CEDIEL CESAR AUGUSTO	\$62.350	\$287.300	\$168.221
			\$ 1.548.817	\$ 8.738.000	\$ 10.286.817

En relación al periodo 1996/12, adjunto imagen con planilla de retiro con fecha 1996/11 por lo que el mes de diciembre de 1996 no está a mi cargo ni el de mi institución.

UNIMEC SA
Entidad Promotora de Salud
NIT. 800.140.690-9

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

ENT. RADICACION: 0026.0002002
PERIODO: 3/01

I. DATOS GENERALES.
 (I) OPERACION O CLASE DE PAGO: []
 (II) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Jacqueline María Infante
 (III) IDENTIFICACION: No. 63305091
 (IV) PERIODO DE COTIZACIÓN: 96
 (V) PAGINA: 1 DE 1

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION.

No.	METS	IDENTIFICACION DEL RELAJADO	NOMBRES Y NOMBRES	NOVEDADES					COTIZACION		VALOR	VALOR LIBRE	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
				R	T	L	A	V	TRAB	LIBRE							
1	CC	6246024	Bautista Ely Joseph							30		14225	14225	14225	14225	14225	14225
2	CC	63983894	Bautista Manuel							30		31449	31449	31449	31449	31449	31449
3	CC	6332401	Valbuena Espinosa							30		31449	31449	31449	31449	31449	31449
4	CC	6332399	Valbuena Espinosa							30		31449	31449	31449	31449	31449	31449
5	CC	91293244	Ulloa César Augusto							30		275000	275000	275000	275000	275000	275000

En relación al periodo 1997/01, adjunto imagen con planilla de ingreso con fecha 1997/02 por lo que el mes de enero de 1997 no está a mi cargo ni el de mi institución.

DAVIVIR
PENSIONES Y CESANTIAS
madura el fruto de su trabajo.
NIT. 800.224.827-8

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

No. 892067

I. DATOS GENERALES
 OPERACION: DECLARACION CORRECCION
 FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO
 No. CUENTA: [] VALOR: []
 No. RADICACION: 0060-8013855-2
 TOTAL CHEQUES: []
 No. IDENTIFICACION: 11161310601511
 No. RADICACION: 0060-8013855-2

II. AUTOLIQUIDACION

No.	IDENTIFICACION	TIPO	APELLIDOS	APILADO	NOMBRES	VALORES						
1	91293244	CC	Ulloa Ceciel		César Augusto	275.000	37.125					37.125

En relación al periodo 1997/12, adjunto imagen con planilla de retiro con fecha 1997/11 por lo que el mes de diciembre de 1997 no está a mi cargo ni el de mi institución.

DAVIVIR
PENSIONES Y CESANTIAS
madura el fruto de su trabajo.
NIT. 800.224.827-8

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

No. 892066

I. DATOS GENERALES
 OPERACION: DECLARACION CORRECCION
 FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO
 No. CUENTA: [] VALOR: []
 No. RADICACION: 0060-8013855-2
 TOTAL CHEQUES: []
 No. IDENTIFICACION: 11161310601511
 No. RADICACION: 0060-8013855-2

II. AUTOLIQUIDACION

No.	IDENTIFICACION	TIPO	APELLIDOS	APILADO	NOMBRES	VALORES						
1	91293244	CC	Ulloa Ceciel		César Augusto	275.000	37.125					37.125

En relación al periodo 1998/01, adjunto imagen con planilla de ingreso con fecha 1998/02 por lo que el mes de enero de 1998 no está a mi cargo ni el de mi institución.

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS DAVIVIR

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: *Jacqueline María Infante*
 DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE: *A.A. 221*
 CIUDAD O MUNICIPIO: *Floridablanca*
 DEPARTAMENTO: *Santander*
 CÓDIGO: *6332214*
 TELÉFONO: *6332214*
 FAX: *6332214*

PERIODO DE COTIZACIÓN: *1998/03*

PERIODO A CORREGIR: *1998/03*

FECHA DE PAGO: *1998/03*

FORMA DE PRESENTACION: UNICO

B. LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	NOVEDADES	CLASE	SALARIO BASICO	IMPORTE BASE DE COTIZACION	TARIFA	COTIZACION OBLIGATORIA	A. AFILIADO	B. APORTANTE	TOTAL COTIZACION	FONDO SALVAMENTO PERSONAL	VALOR RETENIDO A APORT. VOL.
<i>Ulloa</i>	<i>Cesar</i>	<i>Augusto</i>	<i>X</i>			<i>330.000</i>	<i>330.000</i>	<i>44.550</i>				<i>44.550</i>		

En relación al periodo 1998/03, adjunto imagen con planilla de pago de la misma fecha (1998/03) por lo que no debe existir deuda a mi cargo ni el de mi institución.

audio nexco
 SU ASESOR INFALIBLE, SU PAGO CONFIABLE.

COLOMBIA
 Su dinero, su pensión, su cesantía, el trabajo de toda su vida lo administramos nosotros.
 SU FUTURO EN MANOS EXPERTAS

SEÑORES:
 DPTO RECURSOS HUMANOS
 JACQUELINE MARIN INFANTE
 A A 221
 382214
 FLORIDABLANCA SANTANDER

PLANILLA LIQUIDACIÓN AUDIONEXO

NUMERO PLANILLA: *34.168*
 PERIODO COTIZACION: *1998/03*

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL AFILIADO	N.	ALTO RIESGO %	Días Cot.	SALARIO MENSUAL	ING. BASE COTIZACION	COTIZAC. OBLIGATORIA	COT. VOLUNTARIA Afiliado	COT. EMPLEADOR	COT. FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL COTIZACION	Valor No Retenido a Aport. Vol.
<i>91293244</i>	<i>CESAR ULLOA</i>	<i>30</i>		<i>30</i>	<i>330.000</i>	<i>330.000</i>	<i>44.500</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>44.500</i>	<i>0</i>

En relación al periodo 1998/12, adjunto imagen con planilla de retiro con fecha 1998/11 por lo que el mes de diciembre de 1998 no está a mi cargo ni el de mi institución.

SEGURO SOCIAL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
 NIT. 860.013.816-1

I - DATOS GENERALES

NOVEDADES: *08 ENERO 1998*
 PERIODO DE COTIZACION: *98/12*
 FECHA: *1/1*

DIRECCION: *A.A. 221*
 CIUDAD O MUNICIPIO: *Floridablanca*
 DEPARTAMENTO: *Santander*
 TELEFONOS: *6332214*
 CLASIFICACION DE SALUD: FAVORABLE

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

IDENTIFICACION DEL AFILIADO	NOVEDADES	INGRESO BASE DE COTIZACION	PENSION	LIQUIDACION DE APORTES
<i>Ulloa Cesar Augusto</i>		<i>304.000</i>	<i>27.540</i>	<i>34.490</i>
<i>Ulloa Cesar Augusto</i>		<i>304.000</i>	<i>27.540</i>	<i>34.490</i>

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: *17*

TOTAL DE ESTA PAGINA: *612.000* / *55.080* / *72.980*
 TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS: *612.000* / *55.080* / *72.980*

En relación a los periodos 1999/12 y 2000/01, adjunto imagen con extracto del contrato laboral firmado por el trabajador, cuya fecha de inicio fue en febrero 01 del año 2000, por lo que los meses de diciembre de 1999 y enero del 2000 no estaban a mi cargo ni el de mi institución.

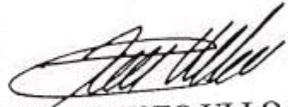
que trata éste paragrafo

SEXTA : Este contrato se inicia el día 1 de febrero 2.000 fecha ésta en la cual el trabajador comienza su labor.

SEPTIMA : El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato de trabajo, verbal o escrito, celebrado entre las presentes partes.

Para constancia y una vez leído por las partes presentes, le dan su consentimiento expreso y lo firman en dos ejemplares del mismo tenor, el día 1 de febrero de 2.000.

JACQUELINE MARIN INFANTE
C.C.
EL EMPLEADOR


CESAR AUGUSTO ULLOA CEDIEL
C.C. 91.293.244 B/9a.
EL EMPLEADO

En relación al periodo 2000/12, adjunto imagen con carta y planilla de retiro con fecha 2000/11 por lo que el mes de diciembre del 2000 no está a mi cargo ni el de mi institución.

Floridablanca, 30 de noviembre del 2.000

Señores
DAVIVIR
Att, Departamento de Afiliaciones
Bucaramanga.

ASUNTO: RETIRO DEL PERSONAL

Cordial saludo.

Solicito a ustedes el retiro del personal que se encontraba vinculado desde el mes de marzo 1 a noviembre 30 del presente año lectivo.

NOMBRE	CÉDULA
César Augusto Ulloa Cediel	91.293.244 B/manga
Mario Guzman Serano Pallares	88.159.900 Pamplona

Atentamente,

En relación al periodo 2001/01, adjunto imagen con planilla de ingreso con fecha 2001/02 por lo que el mes de enero del 2001 no está a mi cargo ni el de mi institución.

SEÑORES:
DPTO RECURSOS HUMANOS

JACQUELINE MARIN INFANTE
KR 13 N.203-70 COL SAN PATRICIO-FINCA VILLA ALI
382214
FLORIDABLANCA SANTANDER

audio nexo
SU ASESOR INFALIBLE,
SU PAGO CONFIABLE

Su dinero, su pensión, su cesantía,
el trabajo de toda su vida
lo administramos nosotros.

SU FUTURO EN MANOS EXPERTAS

CONSIGUE SUS CESANTIAS ANTES DEL 15 DE FEBRERO EN CUALQUIER OFICINA DEL BANCO SANTANDER, SAVIYENCA.

CAJA SOCIAL Y CORPORACION COLOMBIA

SOPORTE DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LOS APORTES PENSIONALES DICTADOS TELEFONICAMENTE POR SU EMPRESA

DATOS DEL EMPLEADOR			PLANILLA LIQUIDACIÓN AUDIONEXO	Número Planilla	PERIODO COTIZACIÓN	
No. NIT/C.C.	No. Teléfono	FAX			año	mes
63.306.051	382214			262.755	2001	02

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL AFILIADO	N.	ALTO RIESG. %	Días Cot.	SALARIO MENSUAL	ING. BASE COTIZACIÓN	COTIZAC. OBLIGATORIA	COT. VOLUNTARIA		COT. Fondo Previdencia	TOTAL COTIZACIÓN	Valor No Retenido a Aport. Vig.
								Afiliado	Empleador			
88159900	MARIO SERRANO	1		30	597.029	597.000	80.400	0	0	0	80.400	0
91293244	CESAR ULLOA	1		30	425.000	425.000	57.400	0	0	0	57.400	0

En relación al periodo 2001/12, adjunto imagen con planilla de retiro con fecha 2001/11 por lo que el mes de diciembre del 2001 no está a mi cargo ni el de mi institución.

SEÑORES:
DPTO RECURSOS HUMANOS

JACQUELINE MARIN INFANTE
KR 13 N.203-70 COL SAN PATRICIO-FINCA VILLA ALI
382214
FLORIDABLANCA SANTANDER

audio nexo
SU ASESOR INFALIBLE,
SU PAGO CONFIABLE

Su dinero, su pensión, su cesantía,
el trabajo de toda su vida
lo administramos nosotros.

SU FUTURO EN MANOS EXPERTAS

RECUERDE QUE EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN AUDIO NEXO, SE ADECUA A LA MÁXIMA TECNOLOGÍA CON EL MÁXIMO DE SERVICIOS.

SOPORTE DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LOS APORTES PENSIONALES DICTADOS TELEFONICAMENTE POR SU EMPRESA

DATOS DEL EMPLEADOR			PLANILLA LIQUIDACIÓN AUDIONEXO	Número Planilla	PERIODO COTIZACIÓN	
No. NIT/C.C.	No. Teléfono	FAX			año	mes
63.306.051	382214			431.375	2001	11

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL AFILIADO	N.	ALTO RIESG. %	Días Cot.	SALARIO MENSUAL	ING. BASE COTIZACIÓN	COTIZAC. OBLIGATORIA	COT. VOLUNTARIA		COT. Fondo Previdencia	TOTAL COTIZACIÓN	Valor No Retenido a Aport. Vig.
								Afiliado	Empleador			
63498831	ISABEL PEREZ	2		30	532.269	532.000	71.800	0	0	0	71.800	0
91230693	CARLOS CORTES	3		30	1.000.000	1.000.000	135.000	0	0	0	135.000	0
91293244	CESAR ULLOA	2		30	425.000	425.000	57.400	0	0	0	57.400	0

De los meses: 2002/12, 2003/01, 2003/12, 2004/01 y 2004/12 no existe soporte alguno por cuanto, tal como se ha mencionado con anterioridad, el personal que labora con la institución finaliza sus labores en noviembre de cada año y retoma las mismas en febrero del año siguiente, por lo que los meses de diciembre y enero no están a mi cargo por no existir vínculo laboral. Aún no hemos localizado las planillas de retiro e ingreso de los meses anteriores y posteriores a estos por lo que respetuosamente solicito se nos conceda un plazo prudencial para buscarlos en nuestro archivo y una vez identificados poder presentárselos.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

Como lo podrá apreciar Sra. Juez, si he cumplido con mis deberes y obligaciones en los aportes a quienes fueran mis empleados, dentro de los periodos en que existió la relación laboral, cuya teoría se basa en los anexos que se aportan con la presente contestación de la demanda, estando así ante el cobro de lo no debido, constituyendo el extremo demandante unas certificaciones que no son acordes a la realidad y cuyos soportes de pago, además de haberlos cancelado, fueron reportados junto con las respectivas novedades de cada funcionario.

De igual manera se avizora un exceso por parte de la entidad demandante ya que pretende cobrar sumas de meses en los que los funcionarios de mi institución no laboraron ya que en dichos periodos no existió contrato laboral vigente alguno entre las partes.

Es así Sra. Juez que el presunto incumplimiento citado por la demandante, NO EXISTE. En virtud de lo anterior se propone mediante el presente escrito de contestación de demanda **LA EXCEPCIÓN DE PAGO**, al igual que la de **INEXISTENCIA DE LA DEUDA**, misma que por todo lo expuesto en el presente escrito quedará debidamente sustentada, siendo así evidentes dichas excepciones para exonerarme de responsabilidad y de toda posible sanción.

PETICIONES RESPETUOSAS

Es del caso comentarle Sra. Juez, que la premura de contestar la presente demanda y cumplir con los términos de la misma, ha constituido una carrera contra el tiempo para nosotros, siendo así que aún están pendientes de ubicar algunos de los soportes de las supuestas deudas que me están siendo cobrados, ya que las fechas de los mismos son de incluso hace más de veinte (20) años, así mismo manifiesto que el día 03 de marzo del presente año radiqué ante la AFP demandante escrito y soportes mediante el cual manifiesto mi inconformidad por la demanda incoada en mi contra, mismo que a la fecha aún no he recibido respuesta alguna. Es por lo antes manifestado que respetuosamente y colocando a consideración suya le solicito:

PRIMERA: Se conceda un tiempo prudencial para que pueda seguir buscando en nuestro archivo las planillas con los pagos que aún no tenemos localizados, y con ello poderlos aportar a su despacho y demostrar que sí cumplí en su totalidad con los deberes en los aportes a mis trabajadores.

SEGUNDA: Se tengan presente los tiempos laborales soportados por los contratos de trabajo que se aportan en donde queda probado que todos los trabajadores concluyen sus actividades en el mes de noviembre y retornan a laborar en febrero del siguiente año, lo anterior demuestra que los cobros de diciembre y enero de los diversos años que pretenden cobrarme NO SON de mi responsabilidad ni estuvieron ni están a cargo de mi institución, ya que siempre informamos de toda novedad de retiro e ingreso de los trabajadores.

TERCERA: Se declaren probadas las excepciones planteadas en relación a los meses y años que tienen sus soportes de pago, de los cuales se adjuntan los debidos soportes.

CUARTA: Teniendo presente que se encuentra demostrado un abuso por parte de la entidad demandante, solicito se le ordene presentar las pruebas que dicha entidad tiene sobre los supuestos meses, y trabajadores, que dicen adeudo, esto es: Que aporten las planillas de afiliación de todos los trabajadores que relacionaron en el documento que constituyeron como liquidación que presta mérito ejecutivo, ya que como se ha mencionado algunas de esas personas NUNCA tuvieron vínculo laboral con nosotros en todos los periodos que relacionó el extremo demandante. Lo anterior en virtud del derecho de defensa, la transparencia y la equidad de la prueba.

QUINTO: Una vez encuentre Ud. Sra. Juez probada la temeridad, mala fe e irregular accionar de la demandante, proceda a accionar sus poderes correctivos para con ella, así mismo y como resultante de su indebido actuar solicito Sr Juez se condene a la accionante al pago de las costas y agencias en derecho.

SOBRE LAS PRUEBAS Y DOCUMENTOS

1. En relación al "título ejecutivo" presentado por la parte demandante, si bien la normatividad vigente faculta a las AFP a constituir el mismo y presentarlo como tal, debe existir y presentar un sustento físico y real de las obligaciones que lo motivan, pues nunca sería suficiente este si el destinatario no puede contar con la posibilidad de solicitar sean probadas las obligaciones que se le endilgan, ya que al destinatario le pueden estar constituyendo deudas sobre obligaciones inexistentes, como lo es en el caso de marras, por lo que en ese caso se excedió la AFP cobrando dineros de personas que NO fueron empleadas por nosotros en ciertos periodos de tiempo, por no existir en esas fechas contrato vigente interpartes con quienes fueron trabajadores.
2. Al igual que en el punto anterior los "Estados de deuda" que presenta el extremo demandante incluyen información errada y otra excedida, misma que no viene soportada debidamente, como por ejemplo con planillas de afiliación o de pago que relacionen al trabajador conmigo o mi institución.
3. Sin discusión alguna.
4. Sin discusión alguna.
5. De estos requerimientos dimos respuesta a la entidad accionante, aportando los soportes de pago y las explicaciones sobre cada uno de ellos, por lo que no es correcto que la AFP se encuentre adelantando el presente proceso en mi contra.
6. Sin discusión alguna.
7. Sin discusión alguna.
8. Sin discusión alguna.

EN CUANTO A LAS MEDIDAS PREVIAS SOLICITADAS AL JUZGADO

Respetuosamente me permito Sra. Juez manifestarle que nos encontramos en desacuerdo con las medidas cautelares que abusivamente fueron solicitadas por el extremo demandante con motivo del proceso de marras, siendo estas medidas perjudiciales para el buen nombre, el normal proceso comercial, el manejo económico y financiero de mis actividades. Por lo anterior, agradecemos de antemano su valiosa colaboración para que una vez decida la terminación del presente proceso se oficie el inmediato levantamiento de todas y cada una de las mismas.

PRUEBAS DOCUMENTALES APORTADAS CON LA CONTESTACIÓN

Respetuosamente solicito Sra. Juez se tengan como tales las siguientes:

PRIMERA: Copia de los documentos relacionados en la contestación, esto es: planillas de pago con novedades de ingreso y retiro, copia de los contratos laborales, copia de las comunicaciones de terminación laboral, copia de las escrituras públicas que protocolizan las nóminas.

SEGUNDA: Copia de los correos cruzados con la AFP sobre los cobros y las respuestas enviadas por el personal que labora con nosotros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 245 y 420 del C.G.P. nos permitimos manifestar que los documentos originales antes enunciados como pruebas se encuentran se encuentran bajo nuestra custodia, sus imágenes corresponden con las aportadas en la presente contestación y quedamos dispuestos a exhibirlos y/o allegarlos al despacho de conocimiento del proceso cuando este así lo disponga.

ANEXOS

Como tales me permito adjuntar los siguientes:

- Copia de mi cédula de ciudadanía
- Copia de la Licencia de Funcionamiento y Reconocimiento oficial No. 1196 de septiembre 13 de 1999 del Colegio San Patricio, expedida por la Secretaria de Educación de Santander - Gobernación de Santander.

NOTIFICACIONES

Yo, **JACQUELINE MARÍN INFANTE** las recibiré en la Cra. 13 No 200 - 370 Rio Frio, Floridablanca (Santander), teléfono: 3103069168. Y a los correos electrónicos: contabilidad@colegiosanpatricio.edu.co y secretaria@colegiosanpatricio.edu.co

Atentamente,



JACQUELINE MARÍN INFANTE
C.C. N° 63.306.051 de Bucaramanga

IMÁGENES DE LAS PRUEBAS APORTADAS CON LA CONTESTACIÓN

DAVIUIR PENSIONES Y CESANTIAS madura el fruto de su trabajo. NIT 800234924

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

I. DATOS GENERALES

No. 515210

COMPROBANTE DE CONSIGNACION CUENTA No. 0060 - 8013855

EFFECTIVO \$ 219.643

CHEQUES \$

TOTAL CONSIGNACION \$ 219.643

OPERACION: DECLARACION CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

PAGINA No. 1 DE 1

DOCUMENTO IDENTIDAD No. 11161310161011

Ciudad o Municipio: Barranquilla, Departamento: Santander

ACTIVIDAD ECONOMICA: No RADICACION

II. AUTOLIQUIDACION

IDENTIFICACION	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	VALORES POR APORTAR	INGRESO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	FONDO SOLIDARIO
63446024	CC	Banilla Gonzalez	Ely Janeth	30	142125	19157		19157	
37329402	CC	Zambrano Bermea	Mónica Victoria	18	128349	17327		17327	
63413574	CC	Zambrano Castro	Marisol	30	213715	28879		28879	
63352401	CC	Yalbuena Lopez	Esperanza	30	315469	42558		42558	
63338757	CC	Ferrer Cuevas	Ramona Maria	10	315469	42558		42558	
63369067	CC	Quintero Duque	Blanca Sofia	30	142125	19157		19157	
71293244	CC	Ulloa Cordell	Oliver Augusto	30	210000	27700		27700	
63446260	CC	Muñoz Riancho	Glady	30	142125	19157		19157	

TOTAL PAGINA: 219.643

TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): 219.643

III. PAGO

VALOR A PAGAR: 219.643

INTERES POR MOROSIDAD (5 MESES): 41.232

TOTAL: 259.875

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES RENGLON 34): 259.875

REFERENCIA: 0460 5210 4259.875.00

DAVIUIR PENSIONES Y CESANTIAS madura el fruto de su trabajo. NIT 800234924

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

I. DATOS GENERALES

No. 515209

COMPROBANTE DE CONSIGNACION CUENTA No. 0060 - 8013855

EFFECTIVO \$ 211.677

CHEQUES \$

TOTAL CONSIGNACION \$ 211.677

OPERACION: DECLARACION CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

PAGINA No. 1 DE 1

DOCUMENTO IDENTIDAD No. 11161310161011

Ciudad o Municipio: Barranquilla, Departamento: Santander

ACTIVIDAD ECONOMICA: No RADICACION

II. AUTOLIQUIDACION

IDENTIFICACION	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	VALORES POR APORTAR	INGRESO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	FONDO SOLIDARIO
63446024	CC	Banilla Gonzalez	Ely Janeth	30	142125	19157		19157	
37329402	CC	Zambrano Bermea	Mónica Victoria	R					
63413574	CC	Zambrano Castro	Marisol	30	213715	28879		28879	
63352401	CC	Yalbuena Lopez	Esperanza	30	315469	42558		42558	
63338757	CC	Ferrer Cuevas	Ramona Maria	30	315469	42558		42558	
63369067	CC	Quintero Duque	Blanca Sofia	30	142125	19157		19157	
71293244	CC	Ulloa Cordell	Oliver Augusto	30	210000	27700		27700	
63446260	CC	Muñoz Riancho	Glady	30	142125	19157		19157	

TOTAL PAGINA: 201316

TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): 201316

III. PAGO

VALOR A PAGAR: 211.677

INTERES POR MOROSIDAD (4 MESES): 30.572

TOTAL: 241.677

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES RENGLON 34): 241.677

REFERENCIA: 0460 5209 4231.688.00

DAVIVIR PENSIONES Y CESANTIAS **madure el fruto de su trabajo.**

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

No. 515208

I. DATOS GENERALES

OPERACION: DECLARACION No RADICACION ANTERIOR EN CASO DE CORRECCION CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

COMPROBANTE DE CONSIGNACION: CUENTA No. 0060 - 8013855

EFFECTIVO \$ 102.229

CHEQUES \$

TOTAL CONSIGNACION \$ 102.229

PERIODO DE COTIZACION: MES 08 AÑO 16

TIPO DE AFILIADO APORTANTE: DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

NUMERO O RAZON SOCIAL: Jacqueline Main Infante

DOCUMENTO IDENTIDAD No. 1111631310161111

CIUDAD O MUNICIPIO: Barranquilla DEPARTAMENTO: Santander

DIRECCION CORRESPONDENCIA: A.A. 221

II. AUTOLIQUIDACION

IDENTIFICACION	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	EDAD	VALORES POR PAGAR	INGRESO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	FONDO SOLIDARIO
63446024	CC	Bonilla Gonzalez	Elly Janeth	30	142125	19157			19157	
63433399	CC	Zombardo Restrepo	Marisol	30	213915	28339			28339	
63332401	CC	Yolbura Lopez	Esperanza	30	345469	42538			42538	
63338757	CC	Ferrer Alvarez	Carolina Alejandra	30	345469	42538			42538	
63369067	CC	Quintero Dague	Blanca Sofia	30	142125	19157			19157	
91293244	CC	Ulloa Rachel	Carol Augusto	30	220000	29700			29700	
63446260	CC	Puentes Parra	Glady							

TOTAL PAGINA: 172129

TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): 132129

III. PAGO

VALOR A PAGAR: 202237

INTERES POR MOROSIDAD (TIEMPO): 3 MESES

TOTAL: 202237

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES RENGLON 34): 202237

0790 193124 8928 27-ENE-97

006080138555

REFERENCIA: 63300051

0460 5208 1202.737.00

TIMBRE DE CAJA

DAVIVIR PENSIONES Y CESANTIAS **madure el fruto de su trabajo.**

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

No. 515207

I. DATOS GENERALES

OPERACION: DECLARACION No RADICACION ANTERIOR EN CASO DE CORRECCION CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

COMPROBANTE DE CONSIGNACION: CUENTA No. 0060 - 8013855 - 2

EFFECTIVO \$ 170.568

CHEQUES \$

TOTAL CONSIGNACION \$ 170.568

PERIODO DE COTIZACION: MES 07 AÑO 16

TIPO DE AFILIADO APORTANTE: DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

NUMERO O RAZON SOCIAL: Jacqueline Main Infante

DOCUMENTO IDENTIDAD No. 1111631310161111

CIUDAD O MUNICIPIO: Barranquilla DEPARTAMENTO: Santander

DIRECCION CORRESPONDENCIA: A.A. 221

II. AUTOLIQUIDACION

IDENTIFICACION	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	EDAD	VALORES POR PAGAR	INGRESO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	FONDO SOLIDARIO
63446024	CC	Bonilla Gonzalez	Elly Janeth	30	142125	19157			19157	
63433399	CC	Zombardo Restrepo	Marisol	30	213915	28339			28339	
63332401	CC	Yolbura Lopez	Esperanza	30	345469	42538			42538	
63338757	CC	Ferrer Alvarez	Carolina Alejandra	30	345469	42538			42538	
63369067	CC	Quintero Dague	Blanca Sofia	30	142125	19157			19157	
91293244	CC	Ulloa Rachel	Carol Augusto	30	220000	29700			29700	

TOTAL PAGINA: 172129

TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): 132129

III. PAGO

VALOR A PAGAR: 170568

INTERES POR MOROSIDAD (TIEMPO): 2 MESES

TOTAL: 170568

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES RENGLON 34): 170568

0790 193124 8928 27-ENE-97

006080138555

REFERENCIA: 63300051

0460 5207 1195.868.00

TIMBRE DE CAJA

DAVIVIR PENSIONES Y CESANTIAS **madure el fruto de su trabajo.**

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

No. 892067

I. DATOS GENERALES

OPERACION: DECLARACION No RADICACION ANTERIOR EN CASO DE CORRECCION CORRECCION

FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO

COMPROBANTE DE CONSIGNACION: CUENTA No. 0060 - 8013855 - 2

EFFECTIVO \$ 38.280

CHEQUES \$

TOTAL CONSIGNACION \$ 38.280

PERIODO DE COTIZACION: MES 02 AÑO 17

TIPO DE AFILIADO APORTANTE: DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

NUMERO O RAZON SOCIAL: Jacqueline Main Infante

DOCUMENTO IDENTIDAD No. 1111631310161111

CIUDAD O MUNICIPIO: Barranquilla DEPARTAMENTO: Santander

DIRECCION CORRESPONDENCIA: A.A. 221

II. AUTOLIQUIDACION

IDENTIFICACION	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	EDAD	VALORES POR PAGAR	INGRESO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	FONDO SOLIDARIO
91293244	CC	Ulloa Rachel	Carol Augusto	30	275.000	37.125			37.125	

TOTAL PAGINA: 37.125

TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): 37.125

III. PAGO

VALOR A PAGAR: 38.280

INTERES POR MOROSIDAD (TIEMPO): 1 MES

TOTAL: 38.280

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES RENGLON 34): 38.280

DEPOSITO EMPRESARIAL CON REFERENCIA: 0790 154921 80408 23-ENE-97

006080138555

REFERENCIA: 63300051

0460 5208 1301.280.00

TIMBRE DE CAJA

DAVIUIR PENSIONES Y CESANTIAS **FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES**

Medida el fruto de su trabajo. **No. 892057**

I. DATOS GENERALES

OPERACION: DECLARACION, CORRECCION, PAGINA No. 1 DE 1

FORMA DE REPORTE: NORMAL, LISTADO, MEDIO MAGNETICO

COMPROBANTE DE CONSIGNACION: CUENTA No. 0060 - 8013855 - 2

EFFECTIVO \$ 38.280, CHEQUES \$, TOTAL CONSIGNACION \$ 38.280

PERSONA: **Jacqueline Maria Infante**, D.O. **16/3/1961**, D.V. **1**, TPO. **CE**, C.E. **TL**, TELEFONO **6382214**, FAX **6382214**

DIRECCION: **Bucaramanga**, DEPARTAMENTO: **Santander**, ACTIVIDAD ECONOMICA: **---**, @/PA: **---**, RADICACION: **---**, No. NIT o IDENTIFICACION: **---**

II. AUTOLIQUIDACION

No.	IDENTIFICACION	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	NOVEDADES	AL DIA	SALARIO BASICO	INTERES BASICO DE COTIZACION	TARIFA	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACION	FONDO SOLIDARIDAD PERSONAL
1	91293244	CC	Ulba	Cedil Cesar Augusto		30	275.000	37.125		37.125		37.125	

TOTAL PAGINA: 37.125, TOTAL AUTOLIQUIDACION (SOLO EN LA ULTIMA PAGINA): 37.125

III. PAGO

VALOR A PAGAR: \$ 38.280, INTERES POR MORA (TIEMPO): \$ 1.150, TOTAL: \$ 39.430

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES HENGLON 34): \$ 39.430

DEPOSITO EMPRESARIAL CON REFERENCIA: **0790** 150060 80604 23-ENE-98 INF, TELE 6382214, FAX 6382214, REFERENCIA 8013855

DAVIUIR PENSIONES Y CESANTIAS **FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS DAVIV.**

Medida el fruto de su trabajo. **No. 920514**

A. DATOS GENERALES DEL APORTANTE

COMPROBANTE PARA EL PAGO DE APORTES: CUENTA No. 0060 - 8013855 - 2

PERSONA: **Jacqueline Maria Infante**, D.O. **16/3/1961**, D.V. **1**, TPO. **CE**, C.E. **TL**, TELEFONO **6382214**, FAX **6382214**

DIRECCION: **Bucaramanga**, DEPARTAMENTO: **Santander**

B. LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	TIPO	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	NOVEDADES	AL DIA	SALARIO BASICO	INTERES BASICO DE COTIZACION	TARIFA	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACION	FONDO SOLIDARIDAD PERSONAL	VALOR NO RETENIDO POR APORTES VOLUNTARIOS
1	CC	91293244	Ulba	Cedil	Cesar	Augusto		30	275.000	275.000		37.125		37.125		

TOTAL PAGINA: 37.125

C. AUTOLIQUIDACION APORTES DEL PERIODO

TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO: \$ 37.125, INTERES POR MORA (TIEMPO): \$ 1.150, TOTAL A PAGAR: \$ 38.280

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES DEL HENGLON 34): \$ 38.280

DAVIUIR PENSIONES Y CESANTIAS **FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS DAVIV.**

Medida el fruto de su trabajo. **No. 920519**

A. DATOS GENERALES DEL APORTANTE

COMPROBANTE PARA EL PAGO DE APORTES: CUENTA No. 0060 - 8013855 - 2

PERSONA: **Jacqueline Maria Infante**, D.O. **16/3/1961**, D.V. **1**, TPO. **CE**, C.E. **TL**, TELEFONO **6382214**, FAX **6382214**

DIRECCION: **Bucaramanga**, DEPARTAMENTO: **Santander**

B. LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	TIPO	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	NOVEDADES	AL DIA	SALARIO BASICO	INTERES BASICO DE COTIZACION	TARIFA	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACION	FONDO SOLIDARIDAD PERSONAL	VALOR NO RETENIDO POR APORTES VOLUNTARIOS
1	CC	91293244	Ulba	Cedil	Cesar	Augusto		30	275.000	275.000		37.125		37.125		

TOTAL PAGINA: 37.125

C. AUTOLIQUIDACION APORTES DEL PERIODO

TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO: \$ 37.125, INTERES POR MORA (TIEMPO): \$ 1.150, TOTAL A PAGAR: \$ 38.280

TOTAL GENERAL PAGADO (SUMA DE LOS VALORES DEL HENGLON 34): \$ 38.280

Seguro Social
AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

510452010251531
SEG. P. SOCIAL

I - DATOS GENERALES

1. N° CC. CE: 63.306.051 2. SUJETO: 01 3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JACQUELINE MARIN INFANTE.
 4. CATEGORÍA: AA 221 5. UBICACIÓN: BUCARAMANGA 6. PERIODO DE COTIZACIÓN: 1998 03 7. PÁGINA: 1 de 1
 8. DEPARTAMENTO: SANTANDER 9. CÓDIGO TELEFÓNICO: 6382214 10. COLECTORA DE SALDO: 1 CLASE 11. FORMA DE PAGO Y CATEGORÍA: 1 NORMAL 12. PLAN DE PENSIONAL: 1303803493

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

N°	NOMBRE	IDENTIFICACION DEL AFIADO	APELLIDO Y NOMBRE	NOVEDADES	VALOR	VALOR BASE DE COTIZACIÓN	PENSIÓN	SALDO
13	13.893.496	ARRAS LUIS DANIEL		30	711.000	43.985	81.310	
14	37.544.085	ARMONA LILIANA		30	322.285	43.309	38.697	
15	63.481.963	BERMUDEZ ELISA		30	322.285	43.309	38.697	
16	39.322.880	CAICEDO MAGDA		30	538.761	72.734	64.612	
17	28.105.163	CAICEDO NEDY		30	204.000	23.490	24.980	
18	91.150.870	DUARTE BENJAMIN		30	204.000	23.490	24.980	
19	41.262.948	ESCALANTE RAFAEL		30	415.386	64.164	57.037	
20	28.494.744	GARRIDO ANA DOLORES		30	204.000	23.490	24.980	
21	63.515.801	LUCADA SANDRA MILENA		30	322.285	43.309	38.697	
22	63.286.196	MEZA GLORIA		30	538.761	72.734	64.612	
23	73.168.870	OCHOA MILTON		30	474.286	64.164	57.037	
24	63.449.097	SAAVEDRA BLANCA		30	204.000	23.490	24.980	
25	37.320.806	SANJUAN MAETA		30	538.761	72.734	64.612	
26	27.366.095	SUAREZ LILIAM		30	322.285	43.309	38.697	
27	91.293.244	ULLOA CESAR		30	330.000		39.600	
28	63.490.666	VARGAS PIEDAD		30	296.270	39.994	37.440	
29	43.484.184	VILLAMIZAR CLAUDIA		30	711.000	43.985	81.310	
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION				13		6.720.257	862.690	806.430

III - CUENTAS SEGUROS

CONTRIBUCION	VALOR	PENSIÓN	SALDO
1. COTIZACIÓN	350.794	862.690	806.436
2. MAS INTERESES POR MORSA	19.500	439.569	448.297
3. TOTAL COTIZACIONES - MAS INTERESES (SUMA DE 1+2)	545.794	1.342.259	1.254.733
4. MAS NOTA DEBITO			
5. MENOS NOTA CREDITO			
6. MENOS INCAPACIDADES			
7. MENOS LICENCIA DE MATERNIDAD			
8. SALDO A FAVOR MES ANTERIOR			
9. TOTAL A FAVOR DEL SE (CABILLOS 21-23 MAYOR QUE SUMA DE CABILLOS 24-26-27)	54.579	1.342.259	1.254.733

IV - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

VALOR FONDO SOLID. P.	VALOR INTERESES POR MORSA	VALOR A TRASCURRIDOS	SUMA TOTAL
1			595
2			104.561
3			2.546.467
4			2.651.577

V - RESPONSABLE
Firma: Jacqueline Marin Infante

Seguro Social
AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

510452020254576
SEG. P. SOCIAL

I - DATOS GENERALES

1. N° CC. CE: 63.306.051 2. SUJETO: 001 3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Jacqueline Marin Infante.
 4. CATEGORÍA: AA 221 5. UBICACIÓN: Bucaramanga 6. PERIODO DE COTIZACIÓN: 1998 03 7. PÁGINA: 1 de 1
 8. DEPARTAMENTO: Santander 9. CÓDIGO TELEFÓNICO: 6382214 10. COLECTORA DE SALDO: 1 CLASE 11. FORMA DE PAGO Y CATEGORÍA: 1 NORMAL 12. PLAN DE PENSIONAL: 1303803493

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

N°	NOMBRE	IDENTIFICACION DEL AFIADO	APELLIDO Y NOMBRE	NOVEDADES	VALOR	VALOR BASE DE COTIZACIÓN	PENSIÓN	SALDO
13	13.893.496	ARRAS Luis Daniel		30	711.000	43.985	81.310	
14	62.485.963	Bermudez Lisa		30	322.285	43.309	38.697	
15	39.322.880	Caicedo Magda		30	538.761	72.734	64.612	
16	28.105.163	Caicedo Nedy		30	204.000	23.490	24.980	
17	91.150.870	Duarte Benjamin		30	204.000	23.490	24.980	
18	28.494.744	Garrido Ana Dolores		30	204.000	23.490	24.980	
19	63.515.801	Lucada Sandra Milena		30	322.285	43.309	38.697	
20	63.286.196	Meza Gloria		30	538.761	72.734	64.612	
21	73.168.870	Ochoa Milton		30	474.286	64.164	57.037	
22	63.449.097	Saavedra Blanca		30	204.000	23.490	24.980	
23	37.320.806	Sanjuan Maeta		30	538.761	72.734	64.612	
24	27.366.095	Suarez Liliam		30	322.285	43.309	38.697	
25	91.293.244	Ulloa Cesar		30	330.000		39.600	
26	63.490.666	Vargas Piedad		30	296.270	39.994	37.440	
27	63.984.289	Villamizar Claudia		30	711.000	43.985	81.310	
28	63.345.136	Plata Vilma		30	322.285	43.309	38.697	
29	41.262.948	Escalante Rafael		30	415.386	64.164	57.037	
TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION				13		6.371.914	815.003	764.612

III - CUENTAS SEGUROS

CONTRIBUCION	VALOR	PENSIÓN	SALDO
1. COTIZACIÓN	33.269	815.003	781.734
2. MAS INTERESES POR MORSA	17.945	439.935	418.540
3. TOTAL COTIZACIONES - MAS INTERESES (SUMA DE 1+2)	51.214	1.254.938	1.199.274
4. MAS NOTA DEBITO			
5. MENOS NOTA CREDITO			
6. MENOS INCAPACIDADES			
7. MENOS LICENCIA DE MATERNIDAD			
8. SALDO A FAVOR MES ANTERIOR			
9. TOTAL A FAVOR DEL SE (CABILLOS 21-23 MAYOR QUE SUMA DE CABILLOS 24-26-27)	51.207	1.254.938	1.199.278

IV - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

VALOR FONDO SOLID. P.	VALOR INTERESES POR MORSA	VALOR A TRASCURRIDOS	SUMA TOTAL
1			512
2			98.997
3			2.384.422
4			2.483.511

V - RESPONSABLE
Firma: Jacqueline Marin Infante

SEGURO SOCIAL
AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

I-DATOS GENERALES
 N° DE CC: 63.306.057
 SUCCESAL: 001
 NOMBRE DE ASESOR SOCIAL: Jacqueline Maria Infante
 PERIODO DE ESTADISTICA: 1998 07
 PAGINA: 1 de 1
 DEPARTAMENTO: A.A. 221
 CORRECCION: BUCARAMANGA
 CODIGO: 001
 CORRECCION: NUMERO REGION: 13038203497
 CLASE: 13038203497

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION
 TOTAL AFILIADOS RESES PROFESIONALES: 17
 TOTAL AFILIADOS DE PENSIA: 16
 TOTAL AFILIADOS SALD: 17

N°	NUMERO	IDENTIFICACION DEL AFILIADO	APPELLIDO Y NOMBRE	EDAD	RESES	BASE DE PENSION	PENSIÓN	RENTAS DE APORTES	SALDO
1	13.893.496	Arias Luis Daniel		30	771.000	97.985	0	87.720	
2	63.481.963	Bermudez Elsa		30	322.285	43.309	0	31.674	
3	37.323.880	Carcedo Magda		30	538.765	72.734	0	64.626	
4	28.105.163	Carcedo Nedy		30	304.000	27.540	0	24.480	
5	91.110.850	Quirte Benjamin		30	304.000	27.540	0	24.480	
6	28.494.544	Garrido Ana Dolores		30	322.285	43.309	0	31.674	
7	63.515.801	Lopez Sandra Milena		30	538.765	72.734	0	64.626	
8	63.286.196	Meza Gloria		30	304.000	27.540	0	24.480	
9	77.168.850	Ortega Milton		30	304.000	27.540	0	24.480	
10	63.449.097	Sorvede Blanca		30	304.000	27.540	0	24.480	
11	37.320.806	Sorvede Martha		30	538.765	72.734	0	64.626	
12	27.766.095	Suarez Liliana		30	322.285	43.309	0	31.674	
13	91.293.204	Ulla Cesar		30	330.000	0	0	39.600	
14	63.490.866	Vargas Piedad		30	204.000	39.994	0	35.778	
15	63.454.284	Villanar Claudia		30	771.000	97.985	0	87.720	
16	63.345.176	Plata Vilma		30	322.285	43.309	0	31.674	
17	19.198.681	Maria E. Jairo		30	204.000	27.540	0	24.480	

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 17

III-CUENTAS SEGURAS

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
1. BASE INTERESES POR HORA	33.664	826.066	773.881
2. TOTAL CORRECCIONES - BASE INTERESES (RUM 20-21)	17.063	410.678	392.242
3. BASE NOTA CREDITO	50.727	1.244.745	1.166.123
4. MENOS INCAPACIDADES			
5. MENOS LICENCIA DE MATERNIDAD			
6. SALDO A FAVOR MES ANTERIOR			
7. TOTAL A FAVOR DEL (S) CUELLAS 20-23 MAYOR QUE SUMA DE CUELLAS 24-25-26-27	50.727	1.244.745	1.166.123

IV-FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
1. VALOR FONDO IGUAL (R)			509
2. BASE INTERESES POR HORA			64.490
3. VALOR A TRAZAR (RUM 20-21)			2.336.611
4. SALDO TOTAL (RUM 20-21)			2.461.608

VI-PAGOS

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
1. FONDO RESES PROFESIONALES (RUM 20-21)			296
2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (RUM 21)			0
3. FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD			64.490
4. FONDO DE (RUM 20-21-22-23)			2.336.611
5. SALDO TOTAL (RUM 20-21-22-23)			2.461.608

SEGURO SOCIAL
AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

I-DATOS GENERALES
 N° DE CC: 63.306.057
 SUCCESAL: 001
 NOMBRE DE ASESOR SOCIAL: Jacqueline Maria Infante
 PERIODO DE ESTADISTICA: 1998 07
 PAGINA: 1 de 1
 DEPARTAMENTO: A.A. 221
 CORRECCION: BUCARAMANGA
 CODIGO: 001
 CORRECCION: NUMERO REGION: 13038203497
 CLASE: 13038203497

II-NOVEDADES Y LIQUIDACION
 TOTAL AFILIADOS RESES PROFESIONALES: 17
 TOTAL AFILIADOS DE PENSIA: 16
 TOTAL AFILIADOS SALD: 17

N°	NUMERO	IDENTIFICACION DEL AFILIADO	APPELLIDO Y NOMBRE	EDAD	RESES	BASE DE PENSION	PENSIÓN	RENTAS DE APORTES	SALDO
1	13.893.496	Arias Luis Daniel		30	771.000	97.985	0	87.720	
2	63.481.963	Bermudez Elsa		30	322.285	43.309	0	31.674	
3	37.323.880	Carcedo Magda		30	538.765	72.734	0	64.626	
4	28.105.163	Carcedo Nedy		30	304.000	27.540	0	24.480	
5	91.110.850	Quirte Benjamin		30	304.000	27.540	0	24.480	
6	28.494.544	Garrido Ana Dolores		30	322.285	43.309	0	31.674	
7	63.515.801	Lopez Sandra Milena		30	538.765	72.734	0	64.626	
8	63.286.196	Meza Gloria		30	304.000	27.540	0	24.480	
9	77.168.850	Ortega Milton		30	304.000	27.540	0	24.480	
10	63.449.097	Sorvede Blanca		30	304.000	27.540	0	24.480	
11	37.320.806	Sorvede Martha		30	538.765	72.734	0	64.626	
12	27.766.095	Suarez Liliana		30	322.285	43.309	0	31.674	
13	91.293.204	Ulla Cesar		30	330.000	0	0	39.600	
14	63.490.866	Vargas Piedad		30	204.000	39.994	0	35.778	
15	63.454.284	Villanar Claudia		30	771.000	97.985	0	87.720	
16	63.345.176	Plata Vilma		30	322.285	43.309	0	31.674	
17	19.198.681	Maria E. Jairo		30	204.000	27.540	0	24.480	

TOTAL RENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION: 17

III-CUENTAS SEGURAS

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
1. BASE INTERESES POR HORA	33.664	826.066	773.881
2. TOTAL CORRECCIONES - BASE INTERESES (RUM 20-21)	17.063	391.679	366.736
3. BASE NOTA CREDITO	49.626	1.217.745	1.140.817
4. MENOS INCAPACIDADES			
5. MENOS LICENCIA DE MATERNIDAD			
6. SALDO A FAVOR MES ANTERIOR			
7. TOTAL A FAVOR DEL (S) CUELLAS 20-23 MAYOR QUE SUMA DE CUELLAS 24-25-26-27	49.626	1.217.745	1.140.817

IV-FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
1. VALOR FONDO IGUAL (R)			296
2. BASE INTERESES POR HORA			64.490
3. VALOR A TRAZAR (RUM 20-21)			2.336.611
4. SALDO TOTAL (RUM 20-21-22-23)			2.461.608

VI-PAGOS

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
1. FONDO RESES PROFESIONALES (RUM 20-21)			296
2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (RUM 21)			0
3. FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD			64.490
4. FONDO DE (RUM 20-21-22-23)			2.336.611
5. SALDO TOTAL (RUM 20-21-22-23)			2.461.608

BOLEIN SAN PATRICIO
LIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NOMBRE	VEHICULO	BOLEIN	BOLEIN	BOLEIN	BOLEIN	BOLEIN	TOTAL	PRESTA	BOLEIN	BOLEIN	BOLEIN	BOLEIN	BOLEIN	BOLEIN	BOLEIN	BOLEIN	BOLEIN
1 CARLOS ORIBALDO CORTES P	A	81.230.828	1.100.000	30	0	1.100.000	1.100.000	0	0	44.000	37.120	0	81.120	0	0	0	0
2 JOSE RICARDO FRANCO RINCON	D	81.273.018	800.000	4	0	74.533	74.533	0	0	2.981	2.516	0	5.997	0	0	0	0
3 AYLEN CASTRO PAREDES	D	37.728.830	450.000	4	0	60.000	60.000	0	0	2.455	2.025	0	4.480	0	0	0	0
4 CESAR AUGUSTO ULLOA CEDIL	A	81.263.244	445.000	8	0	118.667	127.733	0	0	4.747	4.005	0	8.752	0	0	0	0
5 JAIRO MARIN INFANTE	A	19.198.681	300.000	30	0	300.000	34.000	0	0	12.350	10.420	0	22.780	0	0	0	0
6 CLAUDIA PATRICIA VILLANAR	D	63.484.284	807.000	18	0	544.200	0	0	0	21.759	18.367	0	40.126	0	0	0	0
7 MARTA EUGENIA SANJUAN V	D	37.320.806	728.000	18	0	436.800	0	0	0	17.472	14.742	0	32.214	0	0	0	0
8 LILLIAN JANETH SUAREZ	D	27.766.095	453.000	4	0	61.733	4.533	0	0	2.469	2.084	0	4.553	0	0	0	0
9 ISABEL CRISTINA PEREZ B	D	63.498.831	642.500	4	0	85.667	0	0	0	3.427	2.891	0	6.318	0	0	0	0
10 GLORIA MEZA MORALES	D	63.286.196	728.000	4	0	97.067	0	0	0	3.823	3.279	0	7.102	0	0	0	0
11 HARVEY SPENCER VERA ARIAS	D	79.550.747	800.000	4	0	106.667	0	0	0	4.267	3.600	0	7.867	0	0	0	0
12 OFELMIA HERNANDEZ OVIEDO	D	63.362.154	400.000	4	0	53.333	4.533	0	0	2.133	1.800	0	3.933	0	0	0	0
13 VILMA X OREJARENA JIMENEZ	D	37.844.421	453.000	4	0	61.733	4.533	0	0	2.469	2.084	0	4.553	0	0	0	0
14 VIVIAN VANESSA DULCEY BLANCO	D	37.712.211	850.000	4	0	113.333	0	0	0	4.533	3.820	0	8.353	0	0	0	0
15 LUIS LOPEZ ACEVEDO	D	91.214.873	642.500	4	0	85.667	0	0	0	3.427	2.891	0	6.318	0	0	0	0
16 CLAUDIA PATRICIA MENESES B	D	63.341.068	410.000	11	0	150.333	12.467	0	0	6.013	5.074	0	11.087	0	0	0	0
17			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES			9.897.000	166	0	3.460.733	69.133.33	3.627.866.87	0	0.00	138.349.33	118.732.26	0.00	285.081.58	3.272.785.08	0	0

CONTRATO DE TRABAJO

Conste que entre nosotros **JACQUELINE MARIN INFANTE**, identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de Representante Legal del **COLEGIO SAN PATRICIO**, con domicilio en Floridablanca que para efectos del presente contrato se llamará **EL EMPLEADOR**, y **MARISOL ZAMBRANO CASTRO** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.483.894 de Bucaramanga, quien obra en su propio nombre y que para efectos de este contrato se llamará **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el contrato de trabajo contenido en las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se obliga a prestar al EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en calidad de PROFESORA para lo cual se compromete a realizar las gestiones propias y anexas de tal oficio y además las funciones que se le encomienden de conformidad con los Reglamentos y con las ordenes e instrucciones que se le impartan por parte del EMPLEADOR o sus representantes.

SEGUNDA: SALARIO Como remuneración EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR en el mes de Febrero la suma mensual de CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE(160.436) y a partir del mes de Marzo la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE(213.915) - pagadero por Mensualidades vencidas.

TERCERA: La duración de este contrato está determinada por lo de la obra y/o labor contratada. La obra y/o labor contratada al igual que el objeto del contrato es: La Dirección y Coordinación de un curso y/o Grupo de estudiantas y ser simultáneamente profesor de los mismos durante el año lectivo de 1.996.

PARAGRAFO: Los dos (2) primeros meses de vigencia del presente contrato se entenderán como periodo de prueba y tienen por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes del TRABAJADOR y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante éste periodo puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso.

CUARTA: Son obligaciones relacionadas con este contrato: las que imponga la ley, las propias o inherentes a la función y/o oficio para el cual es contratado el Trabajador; las que por medio de este contrato adquiere y las que en forma verbal le imparta el Empleador y/o sus representantes. En razón a lo anterior EL TRABAJADOR se obliga especialmente para con el EMPLEADOR a:

- a) A no prestar directa o indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio.
- b) A cumplir el reglamento interno de trabajo actualmente vigente en la empresa, así como el reglamento de higiene y seguridad.
- c) A guardar estricta reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio y que sea de naturaleza reservada y cuya comunicación pueda causar perjuicio al EMPLEADOR.
- d) A no atender durante las horas de trabajo, ocupaciones distintas a las que la EMPRESA le encomienda y abstenerse, fuera de esas horas, de desempeñar cualquier otro trabajo dependiente y remunerado distinto al aquí pactado o al que le señale EL EMPLEADOR de conformidad con su contrato.
- e) Presentarse al trabajo, o cualquier otro lugar que se le indique, a la hora señalada, para el cumplimiento de sus labores.
- f) Concurrir puntualmente a las reuniones que cite el EMPLEADOR en especial a las que se vayan a tratar temas relacionados con su oficio y funciones, procurando aportar sus ideas y participando activamente en ellas.
- g) Laborar todo el tiempo que sea necesario para dejar bien cumplidos sus deberes y/o funciones.
- h) Informar inmediatamente al EMPLEADOR sobre cualquier irregularidad que observe y que pueda tener interés para el EMPLEADOR, ya se relacione directa o indirectamente con las funciones asignadas y con los deberes propios de su cargo.
- i) Cumplir todas las ordenes que se den sobre asistencia a reuniones, programas de recreación, etc.
- j) Dar permanentemente a sus ayudantes o auxiliares, si los tuviere, las instrucciones y ordenes que considere indicadas para el correcto y eficaz cumplimiento de sus funciones de acuerdo

con las normas establecidas por el EMPLEADOR, velar y colaborar en el desarrollo de los negocios, programas y proyectos del Empleador.

- k) Asesorar a sus superiores en la tarea de capacitación de asistentes, ayudantes o auxiliares, aportando ideas, experiencias, opiniones, observaciones y demás iniciativas que sea útiles al EMPLEADOR.
- l) Informar al EMPLEADOR sobre cualquier falta que cometan sus compañeros contra las ordenes del EMPLEADOR, los reglamentos, contratos etc., y que sean observada por el TRABAJADOR durante el desempeño de sus funciones.
- m) No retirar bienes del EMPLEADOR sin previo permiso escrito de éste.

QUINTA: serán justas causas para dar por terminado este contrato, unilateralmente, las establecidas en la ley, además las partes acuerdan calificar como graves para todos los efectos legales las siguientes faltas si ellas llegasen a ser cometidas por el trabajador :

- 1) El no acatar las ordenes impartidas, aún por la primera vez.
- 2) Las desavenencias con los compañeros de trabajo, aún por la primera vez.
- 3) Pelear física o verbalmente con sus compañeros de trabajo, aún por la primera vez.
- 4) El llegar tarde al trabajo por segunda vez en un mismo mes calendario.
- 5) Cualquier respuesta grosera que den a los Directivos, a los Jefes, a los Propietarios o socios de la empresa, aún por la primera vez.
- 6) Abandonar sin justa causa el sitio de trabajo, aún por la primera vez.
- 7) Retirarse del sitio de trabajo sin una justa causa o sin la autorización de su jefe inmediato, aún por la primera vez.
- 8) No cumplir con la labor programada, aún por la primera vez.
- 9) El hacer caso omiso a las llamadas de atención por ineficiencia en la labor, aún por la primera vez.
- 10) Cualquier violación de las obligaciones contenidas en la cláusula sexta de este contrato, aun por la primera vez.
- 11) Cualquier violación de los "deberes del personal docente" contenido en el "Reglamento para docentes" que el trabajador declara conocer por anexarse a este contrato, aún por la primera vez.

PARAGRAFO : EL TRABAJADOR está obligado a dar aviso oportuno al EMPLEADOR cuando por cualquier causa no pueda concurrir al trabajo. Si la justa causa fuera la enfermedad a más de aviso, deberá presentar certificado médico del I.S.S., o de la EPS a la que este afiliado. En los demás casos, además del aviso deberá demostrar por el medio pertinente, la razón de su no asistencia, o su retardo.

Se presume que no hay justa causa para estos efectos, cuando el trabajador omite dar el aviso de que trata éste parágrafo.

SEXTA: La jornada de trabajo será la siguiente:

de Lunes a Viernes desde las 7 :00 AM hasta las 3 :00 PM, o hasta el momento en que sea entregado el último de los niños que se encuentren a su cargo,

SEPTIMA: Este contrato se inicia el día 1 DE FEBRERO DE 1996 fecha ésta en la cual el trabajador comienza su labor.

OCTAVA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato de trabajo, verbal o escrito, celebrado entre las presentes partes.

Para constancia y una vez leído por las presentes partes, le dan su consentimiento expreso y lo firman en dos ejemplares del mismo tenor, el día 1 de Febrero de 1996.


JACQUELINE MARIN INFANTE
C.C 43304.051 de Almaguá
EL EMPLEADOR

Marisol Zambrano Castro.
MARISOL ZAMBRANO CASTRO
C.C 63.483.894 B/manga .
EL TRABAJADOR

COLEGIO SAN PATRICIO

ENSEÑANZA BILINGUE, INGLES Y ESPAÑOL

Floridablanca, Octubre 30 de 1996

Señorita
MARISOL ZAMBRANO CASTRO
 E. S. M.

Por medio de la presente quiero recordarle que el próximo 30 de noviembre de 1996 llega a término el contrato de trabajo elaborado por mí (JACQUELINE MARIN INFANTE) el día 1 de febrero de 1996, en el cual contratan sus servicios como profesora del grado Primero, durante el año lectivo de 1996 en el Colegio San Patricio de este municipio.

Quiero agradecerle los servicios prestados durante este tiempo y desearle muchos éxitos en el futuro.

Para constancia se firma en dos ejemplares, para el patrono y trabajador ante testigos.


JACQUELINE MARIN INFANTE
 C.C. No. 63.306.051 B/manga
 Directora

Marisol Zambrano Castro
MARISOL ZAMBRANO CASTRO
 C.C. 63.483.894 B/manga.

TESTIGOS :

Magda Cárdena Bayona
 C.C. No. 37' 322. 880 *Bayona*

Johano Galvis Florez.
 C.C. No. 62.252.060 *B/manga*



REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA

NOTARIA SEGUNDA

CARRERA 20 No. 33-55
TELEFONOS:
6 33 51 20 - 6 42 10 69 - 6 42 61 66

PRIMERA **COPIA**

ESCRITURA No. 407
FEBRERO 17 de 1.997

PROTOCOLIZACION NOMINAS

JACQUELINE MARIN INFANTE

COLEGIO SAN PATRICIO

Sylvia Stella Rugeles de Rugeles
Notaria

AA 6934112
9/29/97

Recibido

SPD.
ESCRITURA PUBLICA:
NO: 407. NUMERO: CUATROCIENTOS
SIETE.
FECHA: 17 DE FEBRERO DE 1.997.
PROTOCOLIZACION NOMINAS

DE: "COLEGIO SAN PATRICIO"

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, Republica de Colombia, a DIEZ Y SIETE (17). de FEBRERO. de mil novecientos noventa y siete (1997) ante el SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES. Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga. compareció JACQUELINE MARIN INFANTE, mujer, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.306.051 expedida en Bucaramanga, y me presento para su protocolización en la oficina a mi cargo la nómina del personal docente del "COLEGIO SAN PATRICIO" por servicios prestados durante el año de 1996, constante todo de una (1) hoja útil. --- En consecuencia desde ahora y para siempre incorporo al libro protocolo del corriente año, tales nóminas en el lugar y bajo el número que le corresponda para que haga parte integrante de el, para que en todo tiempo los interesados puedan obtener las copias que les convengan y para que el acto surta todos los demás efectos que le asignan las leyes. ---

Extendida en las hojas de papel notarial numeros:

AA6934112-. Derechos Notariales \$ 6.000.00..
Hojas original \$ 800.00. Hojas copias \$ 2.400.00.
segun decreto 1681 del 16 de septiembre de 1996. --- LEIDO este instrumento al otorgante lo aprobo por hallarlo conforme firma por ante mi LA NOTARIA QUE SOY FE. PAGO POR IVA \$ 1.472.00.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Jacqueline
JACQUELINE MARIN INFANTE

LA NOTARIA SEGUNDA, *La Notaria Segunda*

Sylvia
SYLVIA STELLA RÚELES DE RUGELES



Hoja 1

COLEGIO SAN PATRICIO						
NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRADO DE ESCALAFON	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	SITUACION
MARTINEZ ARCINIEGAS MARIA ISABEL	37.893.009 SAN GIL	DIRECTORA	OCTAVA CATEGORIA	1/02/98	30/08/98	TIEMPO COMPLETO
CACEDO BAYONA MAGDA	37.322.880 OCAÑA	PROF-DIREC	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/98	30/11/98	TIEMPO COMPLETO
BONILLA GONZALEZ ELLY JANETH	63.448.024 FLORIDA	PROFESORA	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/98	30/11/98	TIEMPO COMPLETO
SANJUAN VANEGAS MARTA EUGENIA	33.320.808 OCAÑA	PROFESORA	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/98	30/11/98	TIEMPO COMPLETO
LEAL SANJUAN SANDRA SAMRA	63.362.305 BIMANGA	PROFESORA	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/98	30/11/98	TIEMPO COMPLETO
FERRER CACERES CARMEN ALICIA	63.338.757 BIMANGA	PROFESORA	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/98	30/11/98	TIEMPO COMPLETO
MARIN INFANTE JACQUELINE	63.308.051 BIMANGA	PROFESORA	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/98	30/11/98	TIEMPO COMPLETO
LARGO ALVARADO LUIS ANTONIO	91.258.283 BIMANGA	PROFESOR	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/98	30/11/98	MECIO TIEMPO
RICD RAMIRO EDGAR RODRIGO	88.155.072 PAMPLONA	PROFESOR	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/98	30/11/98	TIEMPO COMPLETO
GARCIA SOLER MARIA EUGENIA	63.354.191 BIMANGA	PROFESORA	PRIMERA CATEGORIA	7/03/98	15/07/98	TIEMPO COMPLETO
ZAMBRANO CASTRO MARISOL	63.483.894 BIMANGA	PROFESORA	PRIMERA CATEGORIA	1/02/98	30/11/98	TIEMPO COMPLETO
ZAMBRANO BECERRA MONICA VICTORIA	37.529.402 OCAÑA	PROFESORA	PRIMERA CATEGORIA	1/02/98	30/08/98	TIEMPO COMPLETO
VALBUENA LOPEZ ESPERANZA	63.352.401 BIMANGA	PROFESORA	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/98	30/11/98	TIEMPO COMPLETO
MEZA MORALES GLORIA	63.288.196 BIMANGA	PROFESORA	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/98	30/11/98	MECIO TIEMPO
RANGEL ESTRADA MARIA EUGENIA	63.349.405 BIMANGA	PROFESORA	SEPTIMA CATEGORIA	1/02/98	30/11/98	TIEMPO COMPLETO
MENCHAN CAMACHO RUTMY	63.395.234 BIMANGA	PROFESORA	PRIMERA CATEGORIA	15/07/98	30/11/98	TIEMPO COMPLETO
PRADA MANTILLA DORA SUSANA	63.348.400 BIMANGA	PROFESORA	PRIMERA CATEGORIA	1/02/98	25/02/98	TIEMPO COMPLETO
SUAREZ CARDENAS LILIAM YANETH	27.786.055 OCAÑA	PROFESORA	PRIMERA CATEGORIA	15/07/98	30/11/98	TIEMPO COMPLETO

Magda Caceres Bayona
MAGDA CACEDO BAYONA
DIRECTORA
RECTORIA
FLORIDABLANCA

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SANTANDER

NOTARIA SEGUNDA

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO 100

de ENERO 15 de 1996

Naturaleza del Acto PROTOCOLIZACION NOMINAS

Otorgado por JACQUELINE MARIN INFANTE.-

A Favor de "COLEGIO SAN PATRICIO".-

SYLVIA STELLA
RUGELES DE RUGELES
NOTARIA
García 20 No. 20-66
Tel: 421089 - 425186 - 325120
Bucaramanga

AA 2313199
05/203

Nº 100

LYG. _____

ESCRITURA PUBLICA: _____

Nº: 100 - - - - - NÚMERO: CIRM.

FECHA: 15 de enero de 1996.

PROTOCOLIZACION NOMINAS

DE: "COLEGIO SAN PATRICIO"

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, Republica de Colombia, a QUINCE (15) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1996) ante mi ALCIRA PEREIRA DE VARGAS. Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga, Encargada. compareció JACQUELINE MARIN INFANTE, mujer, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, de estado civil casada, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.306.051 expedida en Bucaramanga, y se presentó para su protocolización en la oficina a mi cargo la nómina del personal docente del "COLEGIO SAN PATRICIO" por servicios prestados durante el año de 1995, constante todo de una (1) hoja útil. --- En consecuencia desde ahora y para siempre, incorporo al libro protocolo del corriente año, tal nómina en el lugar y bajo el número que le corresponde para que haga parte integrante de él, para que en todo tiempo los interesados puedan obtener las copias que les convengan y para que el acto surta todos los demás efectos que le asignan las leyes.

Extendida en las hojas de papel notarial numerada: AA2313199- - - - -

Derechos Notariales \$ 5.270.00- - - - -

Hojas Originales\$ 530.00---HOJAS COPIAS\$1.590.00- - - -

segun decreto 7013 del 19 de Diciembre de 1995 LEIDO este instrumento al otorgante lo apraho por hallarlo conforme

ESTE PÁPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOMINA DE PERSONAL

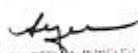
NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	GRADO DE ESCALAFON	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	DEDICACION
MARTINEZ ARCINIEGAS MARIA ISABEL	37.893.005 SAN GIL	OCTAVA CATEGORIA	DIRECTORA	14-85	30-11-85	TIEMPO COMPLETO
CAJEDO BAYONA MAGDA	37.302.860 OCAÑA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	14-85	20-11-85	TIEMPO COMPLETO
BUNILLA GONZALEZ ELLY JANETH	63.446.024 FLORIDA	OCTAVA CATEGORIA	PROFESORA	14-85	30-11-85	TIEMPO COMPLETO
TRELLOS TRELLOS YANETH	43.680.597 BELLÓ (ANTI)	OCTAVA CATEGORIA	PROFESORA	14-85	30-11-85	TIEMPO COMPLETO
BERNAL RANGEL CLAUDIA MARIA	63.491.436 B/MANGA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	14-85	20-11-85	TIEMPO COMPLETO
LEAL SANJUAN SANDRA SAMRA	63.382.329 B/MANGA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	14-85	30-11-85	TIEMPO COMPLETO
JAMES BOCARSO LUIS GABRIEL	91.155.231 FLORIDA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESOR	14-85	30-11-85	TIEMPO COMPLETO
SANJUAN VANEGAS MARTA EUGENIA	33.320.805 OCAÑA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	14-85	30-11-85	TIEMPO COMPLETO
PAEZ MORALES CLAUDIA PATRICIA	63.321.401 B/MANGA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	14-85	30-11-85	TIEMPO COMPLETO
FERRER CACERES CARMEN ALICIA	63.335.757 B/MANGA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	14-85	30-11-85	TIEMPO COMPLETO
GARCIA SOLER MARIA EUGENIA	63.394.191 B/MANGA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	14-85	30-11-85	TIEMPO COMPLETO
ARENAS CRUZ OSCAR GERARDO	91.280.883 B/MANGA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESOR	14-85	30-11-85	TIEMPO COMPLETO
LARGO ALVARADO LUIS ANTONIO	91.266.283 B/MANGA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESOR	14-85	30-11-85	TIEMPO COMPLETO
MARIN INFANTE JACQUELINE	63.306.051 B/MANGA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	14-85	30-11-85	TIEMPO COMPLETO
RICO RAMIREZ EDGAR RODRIGO	88.155.072 PAMPLONA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESOR	14-85	30-11-85	TIEMPO COMPLETO


 COLEGIO SAN PATRICIO
 MARIA ISABEL MARTINEZ ARCINIEGAS
 DIRECTORA ORDINARIA

Es PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) tomada de su original
 No. 100 de fecha ENERO 15 de 1996, que expido
 conforme al artículo 41 del Decreto 2140 de 1993 en -3- hojas
 con destino a "COLEGIO SAN PATRICIO", -

Bucaramanga, ENERO 16 de 1996, - vesp. -

Notaría Segunda,


 SYLVIA STELLA RUEDA DE RUEDAS
 Notaría Segunda del Circuito
 Bucaramanga



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SANTANDER

NOTARIA SEGUNDA

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO 2440

de 11 de Julio de 1.995 de 199

Naturaleza del Acto PROTOCOLIZACION NOMINAS

Otorgado por JACQUELINE MARIN INFANTE

A Favor de COLEGIO SAN PATRICIO

SYLVIA STELLA
RUGELES DE RUGELES
NOTARIA
Carrera 20 No. 33-55
Tels: 421089 - 426156 - 336120
Bucaramanga

No 2440 AA 1208508



SPD.

ESCRITURA PUBLICA:

NO: 2440- -- -- NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.

FECHA: 11 de Julio de 1995.

PROTOCOLIZACION NOMINAS

DE: "COLEGIO SAN PATRICIO"

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, Republica de Colombia, a ONCE (11) de Julio de mil novecientos noventa y cinco (1995) ante mí SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES, Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga, compareció JACQUELINE MARIN INFANTE, mujer, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, de estado civil casada en sociedad conyugal vigente, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.306.051 expedida en Bucaramanga, y no presentó para su protocolización en la oficina a mi cargo las nóminas del personal docente del citado COLEGIO SAN PATRICIO por servicios prestados durante el año de 1994, constante todo de una (1) hoja útil. En consecuencia desde ahora y para siempre incorporo al libro protocoló del corriente año, tales nóminas en el lugar y bajo el número que le corresponda para que haga parte integrante de él, para que en todo tiempo los interesados puedan obtener las copias que les convengan y para que el acto surta todos los demás efectos que le asignan las leyes. ---

Extendida en las hojas de papel notarial numeros:
AA1208508- --- Derechos cobrados \$ 7.650.00-
segun decreto 1572 del 22 de Julio de 1994. --- LEIDO este Instrumento al otorgante lo aprobo por hallarlo conforme firma por ante mí LA NOTARIA QUE DOY FE.

PAGO POR IVA \$1.071.00

ESTE PAPER NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Es PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) tomada de su original
 No. 2440 de Fecha 11 de Julio de 1.995 sus expedite
 conforme al artículo 147 del Código de Procedimiento Civil (C) de 1992
 con destino a COLEGIO SAN PATRICIO
 Bucaramanga, JULIO 13 de 1.995
 La Notaria Señalada,



[Signature]
 MIREYA OTERO RODRÍGUEZ
 Rectora Colegio San Patricio
 Bucaramanga

NOMINA DE PERSONAL

JACQUELINE MARIN INFANTE
 COLEGIO SAN PATRICIO
 NT 63.306.051

NOMBRE	CEDELLA DE CIUDADANIA	GRADO DE ESCALAFÓ	CARGO	FECHA DE INGRES	FECHA DE RETIRO	DEDICACION
MARTINEZ ARCINIEGAS MARIA ISABEL	37.885.009 SAN GE	OCTAVA CATEGORIA	DIRECTORA	11-84	30-11-84	TIEMPO COMPLETO
SANJUAN YANEZAS BETTY LAJOND	37.321.820 OCAÑA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	11-84	30-11-84	TIEMPO COMPLETO
ESPINOSA ARENAS LUZ MARY	61.964.581 BOGOTA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	11-84	30-11-84	TIEMPO COMPLETO
CAJICEDO BAYONA MAGDA	37.323.886 OCAÑA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	11-84	30-11-84	TIEMPO COMPLETO
SANJUAN YANEZAS MARTHA EUGENIA	37.323.805 OCAÑA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	11-84	30-11-84	TIEMPO COMPLETO
LEAL SANJUAN SANDRA SAMIRA	63.382.305 BMANZGA		PROFESORA	11-84	30-11-84	TIEMPO COMPLETO
RODRIGUEZ BAEZ CARMEN FABIOLA	24.080.553 BUATA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	11-84	23-11-84	TIEMPO COMPLETO
DELGADO BARRA RUBELA	26.253.850 MOGOTES	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	15-11-84	06-01-84	TIEMPO COMPLETO
NIÑO ORTIZ OLGA LUCIA	63.336.505 BMANZGA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESORA	11-84	20-11-84	TIEMPO COMPLETO
MARIN INFANTE JACQUELINE	63.306.051 BMANZGA		PROFESORA	11-84	30-11-84	TIEMPO COMPLETO
ARENAS SALAZAR OSCAR BERARDO	61.220.883 BMANZGA	SEPTIMA CATEGORIA	PROFESOR	11-84	30-11-84	MEDIO TIEMPO
LARGO ALVARADO LUIS ANTONIO	61.235.263 BMANZGA		PROFESOR	11-84	30-11-84	MEDIO TIEMPO
RODRIGUEZ SALAZAR ROSE	63.358.947 BMANZGA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	16-11-84	30-11-84	TIEMPO COMPLETO
SANJUAN YANEZAS MARIA	37.323.231 OCAÑA	PRIMERA CATEGORIA	PROFESORA	16-11-84	30-11-84	TIEMPO COMPLETO

[Signature]
 MARISABEL MARTINEZ ARCINIEGAS
 DIRECTORA

Floridablanca, octubre 30 del 2.000

Señorita
MIREYA OTERO RODRÍGUEZ
 E. S. M

Cordial saludo.

Por medio de la presente quiero recordarle que el próximo 30 de noviembre del 2.000 llega a término el contrato de trabajo elaborado por mí (JACQUELINE MARIN INFANTE) el día 18 de julio del 2.000, en el cual contratan sus servicios como profesora, durante el año lectivo del 2.000 en el Colegio San Patricio de éste municipio.

Quiero agradecerle los servicios prestados durante éste tiempo y desearle muchos éxitos en el futuro.

Para constancia se firma en dos ejemplares, para el patrono y el trabajador ante testigos.

[Signature]
JACQUELINE MARIN INFANTE
 C.C No 63.306.051 de B/manga
 Rectora

[Signature]
MIREYA OTERO RODRÍGUEZ
 C.C No 63.512.973 Bhuangon

TESTIGOS

[Signature]
 C.C No 63424224 Bga.

[Signature]
 C.C No 63440366 Bga.

Mireya
Otero

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA

Nosotros **JACQUELINE MARIN INFANTE**, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía número 63.306.051 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación del **COLEGIO SAN PATRICIO**, y que en lo sucesivo se denominará el **EMPLEADOR** y **MIREYA OTERO RODRÍGUEZ** mayor de edad, vecino(a) de este municipio identificada como aparece al pie de su firma y quien por la otra parte en este documento se denominará el **EMPLEADO**, hemos convenido en celebrar el **contrato de trabajo**, contenido en las siguientes cláusulas:

OBJETO: El objeto de este contrato es que el trabajador colabore con el empleador en el desarrollo académico y administrativo de la actividad educativa que este ofrece, durante el período lectivo del año en que este se suscribe.

PRIMERA: El empleador contrata los servicios personales del empleado y éste se obliga a poner a su servicio toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en desarrollar de las actividades inherentes al cargo de **PROFESORA** de conformidad con las técnicas, instrucciones y ordenes que se le den al respecto y a no prestar sus servicios a otros empleadores durante el término de vigencia de este contrato.

SEGUNDA: **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEO** son obligaciones especiales del empleado las siguientes:

- a. Prestar personalmente el servicio objeto del presente contrato, sin que pueda delegar temporal o permanentemente en otra persona, con toda su capacidad normal de trabajo, eficiencia y ética propias de las labores docentes.
- b. Prestar sus servicios con la intensidad horaria fijada por la **RECTORA**.
- c. Asistir a todas las reuniones de Padres de Familia que se programen durante el año.
- d. Asistir a las actividades especiales que se programen en el Colegio, las cuales se avisarán con anterioridad.
- e. Asistir a las reuniones de Profesores según determine la **RECTORA**.
- f. Asistir a las reuniones que programen las coordinadoras y/o jefes de Departamento.
- g. Desarrollar las actividades docentes según determinaciones legales y las prescripciones conceptuales y filosóficas del empleador.
- h. Participar en la elaboración del diagnóstico del área y en la selección de alternativas para lograr eficiencia institucional.
- i. Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje, las complementarias y las de extensión a la comunidad que le sean asignadas.
- j. Diseñar y entregar oportunamente las guías, quices, evaluaciones de guía y Repasos Generales.
- k. Llevar en forma organizada y entregar puntualmente a quien corresponda la Planilla de: Plan Anual, Plan Semanal, Control de Asistencia, Control de Calificaciones, Control de Actividades de Recuperación y las adicionales que se requieran según casos especiales.
- l. Dirigir el desarrollo de las actividades de Enseñanza-Aprendizaje, utilizando la metodología y los recursos necesarios para cumplir con éxito los objetivos propuestos en cada clase.
- m. Cumplir las instrucciones de la Rectora y/o Coordinadoras en relación a las normas, con el fin de orientar a los estudiantes para lograr organización y buen comportamiento dentro y fuera del aula.
- n. Observar a los estudiantes con el fin de reconocer las diferencias individuales a partir de las manifestaciones de tipo social-emocional, y las actitudes ante diferentes situaciones.

- o. Evaluar el rendimiento académico de los estudiantes, dedicándoles a cada uno el tiempo necesario, para observar su rendimiento detectando cualquier problema o dificultad para solucionarlo oportunamente.
- p. Respetar a los estudiantes, ofreciéndoles un trato coherente con los objetivos de la Institución, reconociendo sus derechos y actuando de acuerdo al Código del Menor.
- q. Planear, ejecutar y evaluar las actividades de recuperación de estudiantes con dificultades en el cumplimiento de objetivos.
- r. Responder por la adecuada utilización, mantenimiento y seguridad de los equipos, muebles y materiales a su cargo.
- s. Realizar y preparar el material necesario para desarrollar acertadamente las clases.
- t. Realizar el remplazo de profesores ausentes, según indique la coordinación.
- u. Evaluar el planeamiento y la ejecución de los programas a su cargo.
- v. Efectuar las evaluaciones según indicaciones de la **RECTORA**.
- w. Entregar las planillas con los cómputos en la fecha indicada.
- x. Cumplir los turnos de vigilancia y demás indicaciones de las Coordinadoras.
- y. Atender a los Padres de Familia según horario.
- z. Hacer los recorridos de los buses según horario fijado por la Coordinación, supervisando al conductor y controlando a los estudiantes, garantizando la seguridad de los estudiantes.

aa. Cumplir las indicaciones expresadas en memorandos emanados de la Rectoría, Secretaría, Coordinación y/o Jefes de Departamento.

bb. Dictar a los estudiantes las clases estipuladas en el presente contrato.

cc. Cumplir todas las funciones que le asignen, con el fin de lograr calidad total en el cumplimiento de las metas, objetivos del Plantel, ofreciendo a los estudiantes una verdadera Formación Integral, actuando con ética, profesionalismo, autocontrol y ecuanimidad, contribuyendo positivamente al logro de objetivos.

dd. Informar oportunamente las ausencias justificadas con la incapacidad del Seguro Social y/o E.P.S. En caso de incapacidad enviar al Colegio un informe sobre las actividades que se realizarán con los estudiantes.

PARRAFO: El Colegio no autoriza que el personal Docente preste sus servicios profesionales en forma particular, por lo tanto deberá abstenerse de contratar con los Padres de Familia horas extras para intensificar, nivelar o preparar las correspondientes materias que forman parte del pensum escolar.

TERCERO: FORMA DE PAGO: El empleador cancelará al empleado por los servicios derivados de este contrato una suma única mensual de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE(\$787.500)** cancelable por mensualidades vencidas.

PARRAFO: Cuando por alguna circunstancia el empleado deje de dictar una o más clases sin justificación a juicio del empleador, este descontará una suma igual o equivalente a **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE(\$3.282.00)** por hora, asunto este que desde ya autoriza el empleado.

CUARTO: DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato esta regulada por la de la obra o labor contratada y esta es la de que el trabajador se desempeñe como Docente durante la vigencia del año lectivo del 2.001 que empezará el día primero (1) del mes de febrero.

QUINTA: PERÍODO DE PRUEBA: Los dos(2) primeros meses de este contrato se entenderán como período de prueba.

SEXTA: FALTAS GRAVES: Las partes acuerdan tener como faltas graves para todos los efectos de este contrato las siguientes:

1. Cualquier violación de las obligaciones especiales contenidas en la cláusula segunda de este contrato, aún por primera vez.
2. Su inasistencia a clase durante una jornada diaria sin la asistencia de una causa justificada y sin que el hecho hubiese sido avisado a sus superiores, aún por la primera vez.
3. El retardo hasta de quince minutos en la hora de entrada de trabajo, sin excusa suficiente, aún por la primera vez.
4. El desacato a las ordenes o instrucciones impartidas, aún por la primera vez.
5. Las desavenencias con sus compañeros de trabajo o cualquier acto de violencia física o verbal en que incurra para con ellos en desarrollo o no de sus actividades contractuales, aún por la primera vez.
6. El presentarse al trabajo habiendo ingerido licor, o sustancias estupefacientes o sicotrópicas o el hacerlo dentro del desarrollo de sus labores, o en el lugar de trabajo, aún por la primera vez.
7. El presentarse a laborar en forma descuidada, sucia o desordenada, aún por la primera vez.
8. El lanzar piropos o frases de doble sentido o al hacer insinuaciones desobligantes para con los estudiantes del establecimiento, aún por la primera vez.
9. El hacer caso omiso de las advertencias por la ineficacia o error cometido en desarrollo del trabajo, aún por la primera vez.
10. Entorpecer de cualquier manera las labores de sus compañeros de trabajo, aún por la primera vez.
11. La negligencia y/o descuido en el control del estudiantado a su cargo, aún por la primera vez.
12. El irrespeto, la desatención, la atención descuidada dada a los estudiantes, aún por la primera vez.
13. El delegar el desarrollo de su clase a personal no autorizado por la dirección, aún por la primera vez.

SEPTIMA: Las partes manifiestan que en lo sucesivo la relación de trabajo se regirá por las cláusulas de este contrato y por lo tanto quedan sin validez cualquier manifestación o convenio verbal suscrito con anterioridad a la firma de este documento.

Para constancia se firma en Floridablanca al día primero(01) del mes de febrero del dos mil uno(2.001)


JACQUELINE MARÍN INFANTE
 C.C. 63.306.051 de Bucaramanga
 EL EMPLEADOR


MIREYA OTERO RODRÍGUEZ
 C.C. 63.512.883 de Bucaramanga
 EL TRABAJADOR

Comunicación Retiro Personal

Floridablanca, 30 de noviembre del 2.000

Señores
DAVIVIR
 Att, Departamento de Afiliaciones
 Bucaramanga.

ASUNTO: RETIRO DEL PERSONAL

Cordial saludo.

Solicito a ustedes el retiro del personal que se encontraba vinculado desde el mes de marzo 1 a noviembre 30 del presente año lectivo.

NOMBRE	CÉDULA
César Augusto Ulloa Cedié	91.293.244 B/manga
Mario Guzman Serano Pallares	88.159.900 Pamplona

Atentamente,


JACQUELINE MARÍN INFANTE
 RECTORA

FINCA CAMINO REAL, VEREDA RÍO FRÍO - Teléfono 6382214 - 6361515 FLORIDABLANCA (SANTANDER) COL
 e-mail: colsaripa@col1.telecom.com.co - Fax 6382214 A.A. 221 Bucaramanga

audio nexa

DEPTO. RECURSOS HUMANOS

JACQUELINE MARIN INFANTE
 KK 13 N. 204-70 CDE. SAN PATRICIO-FINCA VILLA ALTA
 342214
 PLOKIDIASLANCA SANTANDER

COLOMBIA

audio nexa

SU ASESOR INFALIBLE,
 SU PAGO CONFIABLE.

Se dinero, su pensión, su cesantía,
 el trabajo de toda su vida
 lo administramos nosotros.

SE FUTURO EN MANOS EXPERTAS

CONCORDADO CON EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN AUDIO NEXO, SE ADICIA A LA MÁXIMA TECNOLOGÍA CON EL MÁXIMO DE SERVICIOS:

OPORTE DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS APORTES PENSIONALES DICTADOS TELEFONICAMENTE POR SU EMPRESA

DATOS DEL EMPLEADOR			PLANILLA LIQUIDACIÓN AUDIONEXO	Número Planilla		PERIODO COLEGACIÓN	
No. NIT/C.C.	No. Teléfono	FAX				AÑO	MES
43.326.051	342214			300.835	2005	11	

DOCUMENTO OCTEDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL AFILIADO	N.	ALTO PENSIONAL N.	Días COT.	SALARIO MENSUAL	IMP. BASE COTIZACIÓN	COTIZAC. OBLIGATORIA	COT. VOLUNTARIA		COT. Fondo Subsistencia	TOTAL COLEGACIÓN	Valor del Retiro o Aport. Total
8818950	MAXO SERRANO			30	544.579	547.010	73.650	0	0	0	73.400	0
91291244	CEZAR ULLOA			30	437.260	417.040	56.340	0	0	0	56.300	0

TOTAL APORTES	FECHA ÚLTIMO PAGO	30/11/06/04	TOTALES	130.100	0	0	0	130.100	0
INTERESES CONVENCIÓN	INTERESES FONDO SUBSISTENCIA		TOTAL A PAGAR	13.300				143.400	

CÓDIGO NOVEDAD (N): #=RETIRO L=LICENCIA I=INGRESO

Pensiones y Cesantías
Santander

LETRA AUDIONEXO: 1
 EDUCACIÓN: 1
 TRÁMITE CADEREYVA: 1

ESTO 436-4436014-4971708/6
 GARRIDO REBECCA M

audionexo
 SU ASESOR INFALIBLE,
 SU PAGO CONFIABLE.

COLOMBIA
 Su dinero, su pensión, su cesantía,
 el trabajo de toda su vida
 lo administramos nosotros.

SU FUTURO EN MANOS EXPERTAS

COMPRUEBE SUS CUANTÍAS ANTES DEL 15 DE FEBRERO EN CUALQUIER OFICINA DEL BANCO SANTANDER, INFATERCIA,
 C.A.M. SOCIAL Y CORPORACIÓN COLIANA.

SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS APORTES PENSIONALES DICTADOS TELEFONICAMENTE POR SU EMPRESA.

DATOS DEL EMPLEADOR			PLANILLA LIQUIDACIÓN AUDIONEXO				Número Planilla		PERIODO COSEGURO	
No. NIT/CE	No. Sistema	PBA					Número Planilla	Número Planilla	Año	Mes
47.344.016	282214		342.704		2011	02				

No. Identificación	NOMBRE Y APELLIDOS DEL APLICADO	E	RTE	Tipo	VALOR APORTADO	VALOR APORTADO	CANTIDAD DELEGATORIA	COTIZACIÓN VOLUNTARIA		COTIZACIÓN OBLIGATORIA	TOTAL COTIZACIÓN	VALOR DE APORTES
								Años	Empresas			
9810745	MARIO VERNADO	1		30	597.000	597.000	60.000	0	0	0	60.000	0
41281244	EDGAR ULLCA	1		30	425.000	425.000	67.000	0	0	0	67.000	0

TOTAL APLICADOS	2	FECHA LIMITE DE PAGO	27/01/2014	TOTAL PBA	1.122.000	0	0	0	1.122.000	0
-----------------	---	----------------------	------------	-----------	-----------	---	---	---	-----------	---

CÓDIGO NOVEDAD (N): R=RETIRO L=LICENCIA I=INGRESO

Pensiones y Cesantías
Santander

LIVRA AUDIONEXO
 BUCARAMANGA
 TELÉFONOS 2574
 TELÉFONOS 2574

BUCARAMANGA: 4570490-4570491-4570492
 GARCÍA: 4570493-4570494-4570495

UNIMEC Unidad Promotora de Salud
RIT. 800 140.650-0

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

I. DATOS GENERALES.
 No. de afiliado: 100260002002
 No. de afiliación: 3011
 No. de afiliación anterior: 62306041
 No. de afiliación anterior: 11/09/96
 No. de afiliación anterior: 1/7/01

II. NOVEDADES Y LIQUIDACION.

NO.	CLASIFICACION	DESCRIPCION	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1	CC	Boleta Ely Jonath	30	275.000	37.125			37.125
2	CC	Bombazo Manuel	30					
3	CC	William Espinoza	30					
4	CC	Tomas Antonio Rivera	30					
5	CC	Ulloa Oscar Augusto	30					

III. PAGO.
 VALOR A PAGAR: 38.280
 INTERES POR MOROSIDAD: 1.150
 TOTAL: 39.430

DAVIVIR PENSIONES Y CANTASIAS *madura el fruto de su trabajo.*

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

No. 892067
 CUENTA No. 0060 - 8013855 - 2
 EFECTIVO \$ 38.280
 CHEQUES \$
 TOTAL CONSOLIDACION \$ 38.280

I. DATOS GENERALES.
 OPERACION: DECLARACION CORRECCION
 FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO
 PAGINA No. 1 DE 1
 DOCUMENTO IDENTIDAD No. 613106051
 CIUDAD Y MUNICIPIO: Bucaramanga, Santander
 TELEFONO: 632214, No. FAX: 632214

II. AUTOLIQUIDACION

IDENTIFICACION No.	NUMERO	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	AFILIADO	VALORES NO AFILIADOS	INGRESO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	TODOS SOLIDARIOS
1	91.240.244	CC	Ulloa	Oscar Augusto	I	30	275.000	37.125		37.125	

III. PAGO
 VALOR A PAGAR: 38.280
 INTERES POR MOROSIDAD: 1.150
 TOTAL: 39.430

IV. PAGO
 VALOR A PAGAR: 38.280
 INTERES POR MOROSIDAD: 1.150
 TOTAL: 39.430

DAVIVIR PENSIONES Y CANTASIAS *madura el fruto de su trabajo.*

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

No. 892066
 CUENTA No. 0060 - 8013855 - 2
 EFECTIVO \$ 38.280
 CHEQUES \$
 TOTAL CONSOLIDACION \$ 38.280

I. DATOS GENERALES.
 OPERACION: DECLARACION CORRECCION
 FORMA DE REPORTE: NORMAL LISTADO MEDIO MAGNETICO
 PAGINA No. 1 DE 1
 DOCUMENTO IDENTIDAD No. 613106051
 CIUDAD Y MUNICIPIO: Bucaramanga, Santander
 TELEFONO: 632214, No. FAX: 632214

II. AUTOLIQUIDACION

IDENTIFICACION No.	NUMERO	TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	AFILIADO	VALORES NO AFILIADOS	INGRESO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIONES	TODOS SOLIDARIOS
1	91.243.244	CC	Ulloa	Oscar Augusto	R	30	275.000	37.125		37.125	

III. PAGO
 VALOR A PAGAR: 38.280
 INTERES POR MOROSIDAD: 1.150
 TOTAL: 39.430

IV. PAGO
 VALOR A PAGAR: 38.280
 INTERES POR MOROSIDAD: 1.150
 TOTAL: 39.430

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS DAVIVIR

A. DATOS GENERALES DEL APORTANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Jacqueline María Laforte TIPO DOCUMENTO: CE NÚMERO: 613131061051 CLASE DE APORTANTE: GRANDE

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA: A.A. 221 CIUDAD O MUNICIPIO: El Bannó DEPARTAMENTO: Santander TELÉFONO: 6382214 FAX: 6317214

PERIODO DE COTIZACIÓN: 179502 CORRECCION: PERIODO A CORREGIR: AÑO MES DIA; FECHA DE PAGO: AÑO MES DIA

FORMA DE PRESENTACION: UNICO CONSOLIDADO SUCURSAL

B. LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

AFILIADO	NOVEDADES	SALARIO BÁSICO	PERIODO DE COTIZACIÓN	TARIFA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	COTIZACIÓN VOLUNTARIA	TOTAL COTIZACIÓN	FONDO PROVISIONAL	VALOR DEL APORTE
Ullao		330.000	330.000	44.550			44.550		
Ceciel									
Cosar									
Hugoito	X								
TOTAL PAGINA							44.550	44.550	

RELACION ANEXA SI NO

C. AUTOLIQUIDACION APORTES DEL PERIODO

TOTAL APORTES DEL PERIODO DECLARADO	\$ 44.550
INTERESES POR MORA (TIEMPO) MESES	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 44.550
TOTAL GENERAL PAGADO	44.550

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA AUTORIZADA: Jacqueline María Laforte

COLOMBIA

audionexo
SU ASESOR INVALUABLE. SU PAGO CONFIABLE.

No dinero, su pensión, su cesantía, el trabajo de toda su vida lo administramos nosotros.

SU FUTURO EN MANOS EXPERTAS

VERIFICAR: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: JACQUELINE MARIN INFANTE A.A. 221 382214 FLORIDABLANCA SANTANDER

APORTE DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LOS APORTES PENSIONALES DICTADOS TELEFONICAMENTE POR SU EMPRESA

DATOS DEL EMPLEADOR			PLANILLA LIQUIDACIÓN AUDIO NexO	PERIODO COTIZACIÓN	
NÚ. NIT/CE	NÚ. TELEFONO	FAX		DESDE	HASTA
83.304.051	382214		24-368	1094	03

DOCUMENTO IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS DEL AFILIADO	EDAD	ALICUOTA	SALARIO PENSIONAL	NÚM. BASE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	COTIZACION TOTAL	VALOR DEL APORTE
81293394	OSCAR DELGADO	30	330.000	230.000	44.500	0	0	44.500	0

TOTAL AFILIADOS	1	FECHA LIMITE DE PAGO	1998/12/17	TOTAL	44.500	0	0	44.500	0
-----------------	---	----------------------	------------	-------	--------	---	---	--------	---

CÓDIGO NOVEDAD (N): R-RETIRO L-LICENCIA I-INGRESO

Pensiones y Cesantías Santander

LISEA AUDIO NEXO
FLORIDABLANCA
TELEFONICAMENTE

SEGURO SOCIAL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
 NIT. 850.013.816-1

08 ENE 1998
 51-0462
 110462020102938

I - DATOS GENERALES

1. N° DE C.C. 63205051
 2. SUICUSAL 001
 3. NOMBRE DE RAZÓN SOCIAL Jorgelina Marin Infante
 4. PERIODO DE EFECTOS 98/12/1 DE 1
 5. PÁGINA CLIENTE

6. DIRECCION 221
 7. CUBO MENSURAS 001
 8. CONEXION NUMERO RESOLUCION 13037203997
 9. DEPARTAMENTO San Andrés
 10. COGIDO 68
 11. TELEFONIA 632214
 12. COBERTURA DE SALUD CLASICA FAMILIAR
 13. FORMA DE AFILIACION Y CATEGORIA NORMA SIMPLIFICADA

14. TOTAL AFILIADOS PROFESIONALES 3
 15. TOTAL AFILIADOS DE PENSION 3
 16. TOTAL AFILIADOS SALUD 3

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

N°	N° DE C.C.	NOMBRE	NOVEDADES	INGRESO BASE DE COTIZACION	PENSION	LIQUIDACION DE APORTES	
						IMPORTE	SALDO
1	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
2	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
3	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
4	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
5	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
6	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
7	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
8	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
9	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
10	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
11	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
12	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
13	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
14	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
15	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
16	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480
17	63205051	Jorgelina Marin Infante	R	204.000	27.570		34.480

TOTAL MENGLONES DILIGENCIADOS EN LA AUTOLIQUIDACION 17

TOTAL DE ESTA PAGINA \$ 612.000
 TOTAL ACUMULADO TODAS LAS PAGINAS \$ 612.000

TOTAL PENSION \$ 82.710
 TOTAL SALDO \$ 72.480

III - CUENTAS SEGUROS

DESCRIPCION	IMPORTE	PENSION	SALDO
1. COTIZACION	3.172	72.670	72.480
2. MAS INTERESES POR MORA	0	0	0
3. TOTAL COTIZACIONES + INTERESES (SUMA 20 + 21)	3.172	72.670	72.480
4. MAS NOTA DEBITO	0	0	0
5. MENOS NOTA CREDITO	0	0	0
6. MENOS PAGAROCIONES	0	0	0
7. MENOS LICENCIA INTERVENCION	0	0	0
8. SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	0	0	0
9. TOTAL A FAVOR DEL EGRESADO (SUMA 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8)	3.172	72.670	72.480

IV - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

DESCRIPCION	IMPORTE
1. VALOR FONDO PENSIONAL	1.251,00
2. MAS INTERESES POR MORA	0,00
3. VALOR A TRANSFERIR	1.251,00

VI - PAGOS

DESCRIPCION	IMPORTE
1. FONDO DE PENSIONES PROFESIONALES (IN DE 20)	0,00
2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (SOL 21)	1.251,00
3. FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA DEL SALDO	0,00
4. PAGOS (SOL 22 + 23 + 24 + 25 + 26)	1.251,00
5. TOTAL PAGOS (SOL 22 + 23 + 24 + 25)	1.251,00

RESPONSABLE AUTOLIQUIDACION

CONTRATO DE TRABAJO

Consta que entre nosotros JACQUELINE MARIN INFANTE, identificada como aparece el pie de su firma, en calidad de Representante Legal del COLEGIO SAN PATRICIO, con domicilio en Florida Blanca que para efectos del presente contrato se llamará EL EMPLEADOR, y CESAR AUGUSTO ULLOA CEDIEL mayor de edad identificado como aparece el pie de su firma y quien por la otra parte en este documento se denominará el EMPLEADO, hemos convenido en celebrar el contrato de trabajo, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El EMPLEADO se obliga a prestar al EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en calidad de CONDUCTOR para el cual se compromete a realizar las gestiones propias y anexas de tal oficio y además las funciones que se le encomienden de conformidad con los Reglamentos y con las ordenes e instrucciones que se le impartan por parte del EMPLEADOR o sus representantes.

SEGUNDA: SALARIO como remuneración EL EMPLEADOR pagará a EL EMPLEADO la suma mensual de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$417.252) pagaderos por mensualidades vencidas.

PARAGRAFO: Los dos(2) primeros meses de vigencia del presente contrato se entenderán como periodo de prueba y tienen por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes del TRABAJADOR y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este periodo puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso.

CUARTA: Son obligaciones relacionadas con este contrato: las que imponga la ley, las propias o inherentes a la función y/o oficio para el cual es contratado el Trabajador; las que por medio de este contrato adquiere y las que en forma verbal le imparta el Empleador y/o sus representantes. En razón a lo anterior EL EMPLEADO se obliga especialmente para con el EMPLEADOR a:

- A no prestar directa o indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio.
- A cumplir el reglamento interno de trabajo actualmente vigente en la empresa, así como el reglamento de higiene y seguridad.
- A guardar estricta reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su y que se de naturaleza reservada y cuya comunicación pueda causar perjuicios al EMPLEADOR de conformidad con su contrato.
- A no atender durante las horas de trabajo, ocupaciones distintas a las que la EMPRESA le encomienda y abstenerse, fuera de esas horas, de desempeñar cualquier otro trabajo dependiente y remunerado distinto al aquí pactado o al que se señale EL EMPLEADOR de conformidad con su contrato.
- Presentarse al trabajo o cualquier otro lugar que se le indique, a la hora señalada, para el cumplimiento de sus labores.
- Concurrir puntualmente a las reuniones que cite el EMPLEADOR en especial a las que se vayan a tratar temas relacionados con su oficio y funciones, procurando aportar sus ideas y participando activamente en ellas.
- laborar todo el tiempo que sea necesario para dejar bien cumplidos sus deberes y/o funciones
- Informar inmediatamente al EMPLEADOR sobre cualquier irregularidad que observe y que pueda tener interés para el EMPLEADOR, ya se relacione directa o indirectamente con las funciones asignadas y con los deberes propios de su cargo.
- Cumplir todas las ordenes que den sobre asistencia a reuniones, programa de recreación etc.
- Con las normas establecidas por el EMPLEADOR, velar y colaborar en el desarrollo de los negocios, programas y proyectos del Empleador.
- Informa al EMPLEADOR sobre cualquier falta que cometan sus compañeros contra las ordenes del EMPLEADOR, los reglamentos, contratos etc., y que sea observada por el EMPLEADO durante el desempeño de sus funciones.
- No retirar bienes del EMPLEADOR sin previo permiso escrito de éste.

QUINTA: Serán justas causas para dar por terminado este contrato, unilateralmente las establecidas en la ley, además las partes acuerdan calificar como graves para todos los efectos legales las siguientes faltas si ellas llegasen a ser cometidas por el trabajador:

- El no acatar ordenes impartidas, aún por la primera vez.
- Las desavenencias con los compañeros de trabajo, aún por la primera vez.
- Pelear física o verbalmente con sus compañeros de trabajo, aún por la primera vez.
- El llegar tarde al trabajo por segunda vez en un mismo mes calendario.

5. Cualquier respuesta grosera que den a los Directivos, a los jefes, a los propietarios o Socios de la empresa, aún por la primera vez.
6. Retirarse del sitio de trabajo sin una justa causa o sin la autorización de su jefe inmediato, aún por la primera vez.
7. Abandonar sin justa causa el sitio de trabajo, aún por la primera vez.
8. No cumplir con la labor programada, aún por la primera vez.
9. El hacer caso omiso a las llamadas de atención por ineficiencia en labor aún por la primera vez.
10. Cualquier violación de las obligaciones contenidas en la cláusula sexta de este contrato, aún por la primera vez.
11. Promover y participar en actividades sociales fuera de la Institución con el personal de alumnos (salidas discotecas, bailes, paseos, celebraciones de cumpleaños y/o semejantes, ingerir licor, etc.), aún por primera vez.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR está obligado a dar aviso oportuno al EMPLEADOR cuando por cualquier causa no pueda concurrir al trabajo. Si la justa causa fuera la enfermedad a más de aviso, deberá presentar certificado médico del I.S.S. o de la EPS a la que este afiliado. En los demás casos, además del aviso deberá demostrar por el medio pertinente, la razón de su no asistencia, o su retardo.

Se presume que no hay justa causa para estos efectos, cuando el trabajador omite dar el aviso de que trata éste parágrafo

SEXTA: Este contrato se inicia el día 1 de febrero 2.000 fecha ésta en la cual el trabajador comienza su labor.

SEPTIMA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato de trabajo, verbal o escrito, celebrado entre las presentes partes. Para constancia y una vez leído por las partes presentes, le dan su consentimiento expreso y lo firman en dos ejemplares del mismo tenor, el día 1 de febrero de 2.000.

JACQUELINE MARIN INFANTE
C.C.
EL EMPLEADOR


CESAR AUGUSTO ULLOA CEDIEL
C.C. 91.293.244 B/manga
EL EMPLEADO

Floridablanca, 30 de noviembre del 2.000

Señores
DAVIVIR
Att. Departamento de Afiliaciones
Bucaramanga.

ASUNTO: RETIRO DEL PERSONAL

Cordial saludo.

Solicito a ustedes el retiro del personal que se encontraba vinculado desde el mes de marzo 1 a noviembre 30 del presente año lectivo.

NOMBRE

CÉDULA

César Augusto Ulloa Cediel
Mario Guzman Serano Pallares

91.293.244 B/manga
88.159.900 Pamplona

Atentamente,


JACQUELINE MARIN INFANTE
RECTORA

BOGOTÁ, 2022/08/28

DEPARTAMENTO: DPTO. BOGOTÁ

JACQUELINE MARIN INFANTE
 KK 13 N. 204-78 CON. SAN PATRICIO-PINCA VILLA AL
 382214
 FLORIBLANCA BASTANDES

audio nexo
 SU ASESOR INFALIBLE,
 SU PAGO CONFIABLE.

COLOMBIA
 Su dinero, su pensión, su cesantía,
 el trabajo de toda su vida
 lo administramos nosotros.

SU FUTURO EN MANOS EXPERTAS

DESCRIBIDO CON EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN AUDIO NEXO, SE ADECUA A LA MÁXIMA TECNOLOGÍA CON EL MÁXIMO DE SERVICIOS.

OPORTE DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LOS APORTES PENSIONALES DICTADOS TELEFONICAMENTE POR SU EMPRESA

DATOS DEL EMPLEADOR			PLANILLA LIQUIDACIÓN AUDIONEXO				Número Planilla		PERIODO COBRACIÓN	
No. NIT/C	No. Teléfono	FBA							AÑO	MES
43.326.051	382214						300.838		2022	08

DOCUMENTO CONTADOR	HOMBRE Y APELLIDO DEL AFILIADO	N.	ALTO PAGO %	Días Cot.	SALARIO MENSUAL	IMP. BASE COTIZACIÓN	COTIZAC. OBLIGATORIA	COT. VOLUNTARIA		COL. Fondo Involuntario	TOTAL COBRACIÓN	Valor de Retiro o Aporte Total
								Afiliado	Empresario			
88184910	MAXIO BERRAZO			30	544.579	547.020	73.830	0	0	0	73.400	0
91251344	CESAR ILLICA			30	417.350	417.040	56.300	0	0	0	56.300	0

TOTAL AFILIADO	=	FECHA LASTA DE PAGO	2023/06/30	TOTAL	130.100	0	0	0	130.100	0
INTERESES COBRADOS	13.00	INTERESES FONDO DE CESANTIAS		TOTAL A PAGAR					143.100	

CÓDIGO NOVEDAD (M): R=RETIRO L=LICENCIA I=INGRESO

Pensiones y Cesantías Santander

LITRA: AUDIONEXO
 BOGOTÁ
 TEL: 01 (57) 310 2222

ESTACION-BOGOTÁ-6971708/6
 GARRINL. BERRAZO M

audio nexo

SU ASESOR INFALIBLE,
SU PAGO CONSTANTE

COLOMBIA

Se dinero, su pensión, su cesantía,
el trabajo de toda su vida
lo administramos nosotros.

SE FUTUREN SUS EXPERTAS

2001/04/01

CLIENTE:
DPTO. SANTANDER DOMINIO

ACQUISICIÓN: RAQUEL ROSA INFANTE
68 17 N. 201-70 CUL. SAN ESTEBAN-FINCA VILLA ALISSA
342114
PUERTO BLANCO SANTANDER

DOMINIO SIN CESANTIAS ANTES DEL 10 DE FEBRERO EN CALIFICACION OFICINA DEL BANCO SANTANDER, SANTANDER.
CASA SOCIAL Y CORPORACION COLOMBIA.

SOPORTE DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LOS APORTES PENSIONALES DICTADOS TELEFONICAMENTE POR SU EMPRESA

DATOS DEL EMPLEADOR			PLANILLA LIQUIDACION AUDIONEXO				Numero Planilla		PERIODO COBRACION	
No. NIT/C.C.	No. Telefono	CRA	Código	Salario Mensual	No. Años Cotización	Costo Cotización	Año	Mes	Año	Mes
42.108.992	742214						2001	04	2001	02

RECONOCER COTIZACION	NOMBRE Y APELLIDOS DEL AFILIADO	N	ALTA FECHA	Días COT.	SALARIO MENSUAL	NO. AÑOS COTIZACION	COSTO COTIZACION	DÍAS VIGENTES		DÍAS PAGO	TOTAL COTIZACION	VALOR DE PAGO
								Empleado	Empleado			
48199999	RAQUEL ROSA INFANTE	2	30	30	597.329	597.329	87.400	0	0	0	87.400	0
91243244	OSCAR OLGA	1	30	30	425.000	425.000	67.400	0	0	0	67.400	0

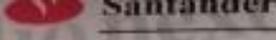
TOTAL AFILIADOS	2	FECHA LIMITE DE PAGO	2001/04/01	TOTALES	128.000	0	0	0	128.000	0
INTERES COTIZACION	2.330	INTERES PAGO LIQUIDACION	0	TOTAL A PAGAR	130.330					

CÓDIGO NOVEDAD (N): R-RETIRO L-LICENCIA I-INGRESO

LÍNEA BUSINESS: 1

BUCARAMANGA: 571000-840000 57100010

TELAFONIA: 0054



audio nexo
SU ASESOR INFALIBLE,
SU PAGO CONFIABLE

AMORA
COLOMBIA

*Su dinero, su pensión, su cesantía,
el trabajo de toda su vida
lo administramos nosotros.*

SU FUTURO ES NUESTRO CUIDADO

ENCUENTRE QUE EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN AUDIO NEXO, SE ADECUA A LA MÁXIMA TECNOLOGÍA CON EL ASESORAMIENTO DE ESPECIALISTAS.

SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS APORTES PENSIONALES DICTADOS TELEFONICAMENTE POR SU EMPRESA

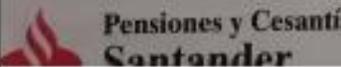
DATOS DEL EMPLEADOR			PLANILLA LIQUIDACIÓN AUDIONEXO				Número Planilla		Período Liquidación	
No. NITCO	No. Teléfono	PAE					Inicio	Fin		
83.290.051	382214		831.270	2001	11					

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL AFILIADO	R	SETE REGO	Des. Cot.	RELARIO MENSUAL	IMP. BASE COVENCIÓN	COTIZAC. OBLIGATORIA	COT. VOLUNTARIA		CON FONDOS PENSIONALES	TOTAL COVENCIÓN	Valor de la Pensión Mensual
								Afiliado	Segurado			
63496875	ISRAEL FERRE	0		10	692.269	539.609	71.880	0	0	0	71.880	0
91270493	CARLOS CORTES			10	1.000.000	1.000.000	139.080	0	0	0	139.080	0
91252244	CESAR ULLOA	0		10	425.000	425.000	57.480	0	0	0	57.480	0

TOTAL AFILIADOS	3	FECHA LIBRE DE PAGO	2001/11/84	TOTALES	264.200	0	0	0	264.200	0
------------------------	---	----------------------------	------------	----------------	---------	---	---	---	---------	---

CÓDIGO NOVEDAD (N): R=RETIRO L=LICENCIA I=INGRESO

INTERESES COVENCIÓN		INTERESES FONDO PENSIONAL		TOTAL A PAGAR	264.200
----------------------------	--	----------------------------------	--	----------------------	---------



Pensiones y Cesantías

LÍNEA AUDIONEXO
BUCARAMANGA

6570690-6426034-4371288



Edwin Carrillo Villabona <edwincarrillovillabona@gmail.com>

Fwd: RECORDATORIO DEPURACIÓN PARCIAL MARIN INFANTE JACQUELINE NIT 63306051

1 mensaje

Secretaria Colegio San Patricio <secretaria@colegiosanpatricio.edu.co>
Para: Edwin Carrillo Villabona <edwincarrillovillabona@gmail.com>

18 de febrero de 2023, 09:04

Buenos días

Dr Edwin

Cordial saludo

Por la presente me permito enviar todo los correos de protección

Quedo atenta a cualquier inquietud

----- Forwarded message -----

De: **repcion documentosproteccion** <repcion.documentosproteccion@litigando.com>

Date: jue, 16 feb 2023 a las 12:30

Subject: RECORDATORIO DEPURACIÓN PARCIAL MARIN INFANTE JACQUELINE NIT 63306051

To: Secretaria Colegio San Patricio <secretaria@colegiosanpatricio.edu.co>

Buen día,

De acuerdo con los documentos remitidos, relaciono respuesta de la depuración de la deuda de la empresa en mención, a la fecha aún persiste la deuda por lo que los invitamos a remitir documentos soporte con el fin de terminar de depurar o realizar el pago inmediato, recuerde que existe un proceso ejecutivo en su contra en su contra **el cual puede generar medidas cautelares y/o embargo.**

DEUDA PRESUNTA \$1,234,257 + INTERESES \$7,166,300 = \$8,400,557**DEUDA REAL \$219,307 + INTERESES \$1,279,946 = \$1,499,253****El pago corresponde a la suma de la deuda más los intereses.****Por favor revisar detenidamente las observaciones de los documentos adjuntos.**

Observaciones AFP: Se aplican novedades con los documentos remitidos por el empleador para la CC 88159900 Mario Serrano a quien se le logra depurar la deuda por los periodos asociados, CC 91293244 Cesar Ulloa se le realiza fraccionamiento de la relación laboral tomando las novedades de ingreso y retiro evidenciadas. Empleador remite soportes con infamación sobre los periodos 06/1996 hasta el 09/1996 asociados en deuda real, para los cuales no es posible validar la información completamente ya que la imagen del scanner no toma completamente la planilla para validar las fecha de pago y los valores cancelados por el empleador; para los periodos 02/1997 al 05/1997 los cuales asocian solo al afiliado Cesar Ulloa, se valida la información remitida por el empleador sobre estos periodos, corroborando que la deuda asociada por los mismos es verídica; toda vez que se evidencia que la liquidación de intereses moratorios es menor al valor que se debía cancelar teniendo en cuenta el tiempo en mora de pago que se evidencio por cada uno de los periodos.

INDICACIONES DE PAGO PROTECCIÓN

Para efectuar el pago, lo puede hacer en Bancolombia en cheque o efectivo, o en una oficina de Protección solo en cheque. Para cualquiera de los pagos debe diligenciar una planilla de pago de pensión obligatoria de Protección, que la consigue en cualquier oficina de Protección.

La planilla la diligencia en el encabezado con los datos del empleador aportante y razón social, NIT, dirección y teléfono. No diligencia el periodo de cotización, y en detalle de afiliados coloca pago exceptuado PILA Y al final el valor a pagar.

Otra de las opciones para pago es a través de transferencia bancaria.

Cuenta corriente Bancolombia: 00122973908
A nombre de Protección S.A. NIT 800229739-0

La transferencia debe hacerse desde la misma empresa que presenta la deuda.

Luego de realizar el pago, enviar vía correo electrónico los soportes de pago y carta aclaratoria en formato PDF para ejecutar su acreditación.

COBRO DE HONORARIOS

Se informa que el cobro por el concepto de honorarios, se genera por las acciones desplegadas en la gestión de cobranza jurídica adelantadas por [LITIGAR.COM](https://litigar.com)

El valor corresponde al 10% de la deuda más IVA, el cual debe ser consignado en la **CUENTA CORRIENTE BANCO CAJA SOCIAL** número **21003030502** a nombre de **SISTEMA JUDICIAL INTEGRAL SAS** con **NIT. 8300556630** (entidad recaudadora de Litgar.com), por favor remitir soporte de pago de honorarios en formato **PDF** y copia del **RUT** para la generación de la respectiva factura.

Recuerde que pago deberá ser realizado a nombre de la razón social objeto de cobro.

Cualquier inquietud quedamos atentos por este medio o en la línea telefónica **(601)2414385 opción 1.**

Cordialmente,



Cobranza Juridica
Analista de cobranza
repcion.documentosproteccion@litigando.com
Teléfono (601)2414385

De: recepcion documentosproteccion <repcion.documentosproteccion@litigando.com>
Enviado: martes, 28 de junio de 2022 9:40
Para: Secretaria Colegio San Patricio <secretaria@colegiosanpatricio.edu.co>
Asunto: RECORDATORIO DEPURACIÓN PARCIAL MARIN INFANTE JACQUELINE NIT 63306051

Buen día,

De acuerdo con los documentos remitidos, relaciono respuesta de la depuración de la deuda de la empresa en mención, a la fecha aún persiste la deuda por lo que los invitamos a remitir documentos soporte con el fin de terminar de depurar o realizar el pago inmediato, recuerde que existe un proceso ejecutivo en su contra.

DEUDA PRESUNTA \$1,234,257 + INTERESES \$7,166,300 = \$8,400,557

DEUDA REAL \$219,307 + INTERESES \$1,279,946 = \$1,499,253

El pago corresponde a la suma de la deuda más los intereses.

Por favor revisar detenidamente las observaciones de los documentos adjuntos.

Observaciones AFP: *Se aplican novedades con los documentos remitidos por el empleador para la CC 88159900 Mario Serrano a quien se le logra depurar la deuda por los periodos asociados, CC 91293244 Cesar Ulloa se le realiza fraccionamiento de la relación laboral tomando las novedades de ingreso y retiro evidenciadas. Empleador remite soportes con infamación sobre los periodos 06/1996 hasta el 09/1996 asociados en deuda real, para los cuales no es posible validar la información completamente ya que la imagen del scanner no toma completamente la planilla para validar las fecha de pago y los valores cancelados por el empleador; para los periodos 02/1997 al 05/1997 los cuales asocian solo al afiliado Cesar Ulloa, se valida la información remitida por el empleador sobre estos periodos, corroborando que la deuda asociada por los mismos es verídica; toda vez que se evidencia que la liquidación de intereses moratorios es menor al valor que se debía cancelar teniendo en cuenta el tiempo en mora de pago que se evidencio por cada uno de los periodos.*

INDICACIONES DE PAGO PROTECCIÓN

Para efectuar el pago, lo puede hacer en Bancolombia en cheque o efectivo, o en una oficina de Protección solo en cheque. Para cualquiera de los pagos debe diligenciar una planilla de pago de pensión obligatoria de Protección, que la consigue en cualquier oficina de Protección.

La planilla la diligencia en el encabezado con los datos del empleador aportante y razón social, NIT, dirección y teléfono. **No diligencia el periodo de cotización, y en detalle de afiliados coloca pago exceptuado PILA Y al final el valor a pagar.**

Otra de las opciones para pago es a través de transferencia bancaria.

Cuenta corriente Bancolombia: 00122973908
A nombre de Protección S.A. NIT 800229739-0

La transferencia debe hacerse desde la misma empresa que presenta la deuda.

Luego de realizar el pago, enviar vía correo electrónico los soportes de pago y carta aclaratoria en formato PDF para ejecutar su acreditación.

Cordialmente,



Cobranza Jurídica
Analista de cobranza
repcion.documentosproteccion@litigando.com
Cel. 3246756477 - 3160238766

De: repcion documentos <repcion.documentos@litigando.com>

Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 9:02

Para: Secretaria Colegio San Patricio <secretaria@colegiosanpatricio.edu.co>

Asunto: DEPURACIÓN PARCIAL MARIN INFANTE JACQUELINE NIT 63306051

Buen día,

De acuerdo con los documentos remitidos, relaciono respuesta de la depuración de la deuda de la empresa en mención, a la fecha aún persiste la deuda, por lo que los invitamos a remitir documentos soporte con el fin de terminar de depurar o realizar el pago inmediato.

DEUDA PRESUNTA \$1,234,257 + INTERESES \$7,166,300 = \$8,400,557

DEUDA REAL \$219,307 + INTERESES \$1,279,946 = \$1,499,253

El pago corresponde a la suma de la deuda más los intereses.

Por favor revisar detenidamente las observaciones de los documentos adjuntos.

Observaciones AFP: Se aplican novedades con los documentos remitidos por el empleador para la CC 88159900 Mario Serrano a quien se le logra depurar la deuda por los periodos asociados, CC 91293244 Cesar Ulloa se le realiza fraccionamiento de la relación laboral tomando las novedades de ingreso y retiro evidenciadas. Empleador remite soportes con infamación sobre los periodos 06/1996 hasta el 09/1996 asociados en deuda real, para los cuales no es posible validar la información completamente ya que la imagen del scanner no toma completamente la planilla para validar las fecha de pago y los valores cancelados por el empleador; para los periodos 02/1997 al 05/1997 los cuales asocian solo al afiliado Cesar Ulloa, se valida la información remitida por el empleador sobre estos periodos, corroborando que la deuda asociada por los mismos es verídica; toda vez que se evidencia que la liquidación de intereses moratorios es menor al valor que se debía cancelar teniendo en cuenta el tiempo en mora de pago que se evidencio por cada uno de los periodos.

INDICACIONES DE PAGO PROTECCIÓN

Para efectuar el pago, lo puede hacer en Bancolombia en cheque o efectivo, o en una oficina de Protección solo en cheque. Para cualquiera de los pagos debe diligenciar una planilla de pago de pensión obligatoria de Protección, que la consigue en cualquier oficina de Protección.

La planilla la diligencia en el encabezado con los datos del empleador aportante y razón social, NIT, dirección y teléfono. **No diligencia el periodo de cotización, y en detalle de afiliados coloca pago exceptuado PILA Y al final el valor a pagar.**

Otra de las opciones para pago es a través de transferencia bancaria.

Cuenta corriente Bancolombia: 00122973908
A nombre de Protección S.A. NIT 800229739-0

La transferencia debe hacerse desde la misma empresa que presenta la deuda.

Luego de realizar el pago, enviar vía correo electrónico los soportes de pago y carta aclaratoria en formato PDF para ejecutar su acreditación.

Cordialmente,



Cobranza Jurídica
Analista de Cobranza
recepcion.documentos@litigando.com
Cel. 3176674935 -3160277116-3160277118-
3246756477 -3160185743

De: Secretaria Colegio San Patricio <secretaria@colegiosanpatricio.edu.co>

Enviado: viernes, 1 de abril de 2022 16:51

Para: Recepcion Documentos <recepcion.documentos@litigando.com>

Asunto: SOPORTES DE APORTES PENSIONALES DE AFILIADO

Floridablanca,01 de abril de 2022

Señores

LITIGANDO

COBRANZA JURÍDICA

Cordial Saludo

Esperamos que se encuentre muy bien,por medio de la presente me permito enviar:

- 1.Anexo evidencia del correo electrónico enviado a protección el día 17 de noviembre del 2021.
2. Soportes en PDF de lo solicitado

Quedo atenta a sus comentarios

Atentamente,

--
PAULA KATHERINE PINTO ARDILA
AUXILIAR DEL SENA - OFICINA DE SECRETARÍA
COLEGIO SAN PATRICIO
Carrera 13 N. 200 - 370 Rio Frio
Tel. 3103069168 - 6382214

--
PAULA KATHERINE PINTO ARDILA
OFICINA DE SECRETARÍA
COLEGIO SAN PATRICIO
Carrera 13 N. 200 - 370 Rio Frio
Tel. 3103069168 - 6382214

3 archivos adjuntos



DEUDA PRESUNTA_MARIN JACQUELINE_18 05 2022.pdf

20K



FORMATO NOVEDADES TOMADAS Y NO TOMADAS_JACQUELINE MARINE_18 05 2022.xlsm

36K



DEUDA REAL_MARIN JACQUELINE_18 05 2022.pdf

29K

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.306.051**

MARIN INFANTE
APELLIDOS

JACQUELINE
NOMBRES

Jacqueline Marin
FIRMA



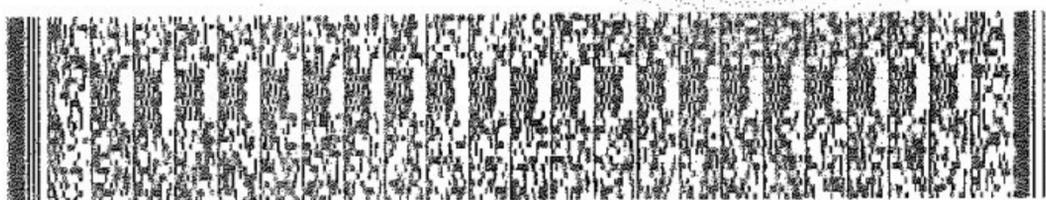
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1964**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUL-1982 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Beatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2700100-59153512-F-0063306051-20061023

0150306296A 02 217121004



GOBERNACIÓN DE SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 1196 DE 19
(13 SET. 1999)

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O RECONOCIMIENTO OFICIAL A UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION FORMAL.

ARTICULO SEGUNDO.-La presente Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial autoriza al Establecimiento Educativo para expedir Certificados correspondientes a los Niveles, ciclos y Grados cursados.

ARTICULO TERCERO.-Autorizar al Establecimiento Educativo para otorgar el Certificado de culminación del Nivel Básico y otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN INGLÉS, E INFORMÁTICA.

ARTICULO CUARTO.- Contra el presente Acto Administrativo proceden el Recurso de Reposición ante la Secretaría de Educación Departamental y subsidiariamente el de apelación ante el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los términos legales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bucaramanga, a

13 SET. 1999

ARMANDO LUNA BENAVIDES
Secretario de Educación Departamental

RICARDO ACEVEDO GOMEZ
Director de Desarrollo Pedagógico
Secretaría de Educación

Doris C.

